

PROCESO

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small></p>	TITULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código GSE-FO-12			 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nosotros. Por nuestra Patria. Por el Continente.</small></p>
		Versión No. 03		Pág. 1 de 56	
		Fecha:	09	08	

Proceso y/o tema auditado:	Auditoria de Gestión Cumplimiento Resolución No.504 del 27 de mayo 2020	No. Auditoria 001-2022
Nombre y Cargo de los Auditados:	NOMBRE	CARGO
	Admón. Emp. Sandra Liliana Vargas Arias	Directora Administrativa y del Talento Humano
	Adm. Emp. Andrea del Pilar Acero Rojas	Profesional de Defensa – Dirección Administrativa y del Talento Humano
	Yudy Marcela Castro Lozano	Técnico De Apoyo Seguridad Y Defensa
	Patricia Escobar Salamanca	Técnico De Apoyo Seguridad Y Defensa (Secretaría Dirección Administrativa y del Talento Humano)
Equipo auditor:	NOMBRE	ROL
	Cont. Pub. Alejandro Murillo Devia	Auditor Líder
	Ing. Mec. Oscar Alfredo Martinez Rodriguez	Auditor
	Admon. Pub. Cristian Camilo Castro Espejo	Auditor
	Cont. Pub. Leidy Andrea Aparicio Caicedo	Auditor
Objetivo auditoría:	Evaluar el cumplimiento de la resolución No.504 del 27 de mayo 2020 "Por la cual se establece la recepción y administración de los dineros recaudados por el concepto de venta de vales para las rutas de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares"	
Alcance auditoría:	Evaluar el cumplimiento de la resolución No.504 del 27 de mayo 2020 "Por la cual se establece la recepción y administración de los dineros recaudados por el concepto de venta de vales para las rutas de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares" hasta el 31 de diciembre 2021	
Criterios de Evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución No.504 del 27 de mayo 2020 "Por la cual se establece la recepción y administración de los dineros recaudados por el concepto de venta de vales para las rutas de la ALFM" - Lineamientos y direccionamiento de la Alta Dirección de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Procesos de conciliación de registros manuales contra ingresos en bancos. 	

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO				Código GSE-FO-12				
					Versión No. 03			Pág. 2 de 56	
					Fecha:	09	08	2021	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nosotros. Por nuestra Patria. Por el Continente.</p>									

Introducción y Contextualización

METOLOGÍA APLICADA:

La auditoría se realizó mediante solicitud de información y verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

APERTURA DE AUDITORIA:

Se realizó apertura de Auditoria de Gestión mediante memorando No.2022100200007393 ALOCI-GSE-10020 de fecha 17-01-2022 dirigido a: Directora Administrativa y del Talento Humano, informando la realización de la auditoria.

Así mismo, se realizó mesa de trabajo en mismo día 17-08-2021 en la cual se comunicó la apertura de la auditoria, objetivo, alcance y el procedimiento establecido por la Oficina de Control Interno para la realización de las auditorías.

Como constancia de la mesa de trabajo, se dejó firmada el acta de apertura de auditoria por parte de la Directora Administrativa y del Talento Humano, Jefe Oficina de Control Interno y lista de asistencia de los funcionarios que hacen parte del proceso.

EJECUCION DE LA AUDITORIA:

Mediante memorando No. 2022100200007393 ALOCI-GSE-10020 de fecha 17-01-2022 se realiza requerimiento de información, con plazo máximo de entrega 21-01-2022, para lo cual dan respuesta mediante memorando No.2022110110012043 ALDAT-GTH-DATH-11011 de fecha 21-01-2022 adjuntando dos (2) carpetas físicas con la relación de los gastos realizados y mediante correo electrónico, además documentos en formato PDF.

1. Acta de reunión de directivos No.13 del 27 de marzo 2017 por medio de la cual se aprueba el cobro de los pasajes de ruta de la ALFM:

Se evidencia acta de reunión de directivos de fecha 27 de marzo de 2017 en la cual se aprueba el cobro de pasajes de las rutas de la ALFM así:

(...) La doctora Ruth Calderon informa que no se tiene presupuesto para pagar los parqueaderos de la ALFM y recomienda que a partir del primero de abril de 2017 los directivos de la Agencia paguen el parqueadero de los carros que se tienen asignados en forma proporcional de acuerdo a los que usan cada recorrido, e igualmente efectuar cobro de pasaje en las busetas y las vans con un bale en la mañana y un en la tarde a efectos de que se cancele el parqueadero de dichos vehículos, esta propuesta se pone consideración y es aprobado por los Directivos de la Entidad y el señor Coronel Juan Vargas Barreto Subdirector General de la ALFM, quien manifiesta que le informara al señor Director General de la ALFM para que quede enterado (...)

2. Concepto emitido por la Oficina Asesora Jurídica mediante el memorando No.20191400238213 del 30-04-2019:

PROCESO						GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO					Código GSE-FO-12					
						Versión No. 03			Pág. 3 de 56		
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					Fecha:	09	08	2021		
											

Se observa memorando No.201914002382113-ALOAD-140 de fecha 30-04-2019 con asunto “Concepto – Memorando No.20192130173953-ALDAT-GTH-SST-213” emitido por la Oficina Asesora Jurídica del cual se concluye lo siguiente:

(...) Del anterior análisis, esta Oficina concluye que el dinero recaudado por la venta de las tiqueteras a los funcionarios de la entidad puede ser destinado a:

1. Pago del servicio de parqueadero de las rutas (únicamente busetas y vans)
2. Mantenimientos de imprevistos de las rutas (únicamente busetas y vans) siempre y cuando, estos no estén incluidos en el contrato de mantenimiento mecánico, preventivo y correctivo a todo costo con suministro de repuestos y mano de obra de los vehículos de la oficina principal.
3. Actividades de bienestar dirigidas a los funcionarios de la entidad.
4. Compra de coronas fúnebres a los familiares de los funcionarios de la entidad.

De otro lado no es viable pagar con los dineros recogidos peajes o parqueaderos de los vehículos que en comisión se desplazan fuera de la ciudad de Bogotá.

3. Relación de los vehículos de la entidad, que realizan los recorridos de rutas, con su respectivo ruto-grama, desde la entrada en vigencia de la resolución hasta el 31-12-2021:

De acuerdo con el archivo adjunto, enviado por la Dirección Administrativa y del Talento Humano, se describen como destinados a las rutas los siguientes vehículos:

Tabla No.1

TIPO DE VEHICULO	PLACA	MODELO	UBICACIÓN	O.B.S	RUTA	VALES
MICROBUS NISSAN URBAN	CES-877	2011	OFIC. PRIN	SERVICIO	FUNCIONARIOS	FUNCIONARIOS
MICROBUS NISSAN URBAN	CES-878	2011	PORTOS	SERVICIO	FUNCIONARIOS	FUNCIONARIOS
BUSETA CHEVROLET NPR	EJK-998	2011	OFIC. PRIN	SERVICIO	FUNCIONARIOS	FUNCIONARIOS
BUSETA CHEVROLET NPR	EJK-999	2011	OFIC. PRIN	SERVICIO	FUNCIONARIOS	FUNCIONARIOS
RENAULT LOGAN	OJX-828	2016	OFIC. PRIN	SERVICIO	DIRECTIVOS	DIRECTIVOS
RENAULT LOGAN	OJX-829	2016	OFIC. PRIN	SERVICIO	DIRECTIVOS	DIRECTIVOS
RENAULT LOGAN	OJX-830	2016	OFIC. PRIN	SERVICIO	DIRECTIVOS	DIRECTIVOS
RENAULT LOGAN	EJV-611	2019	OFIC. PRIN	SERVICIO	DIRECTIVOS	DIRECTIVOS

Fuente: Archivo Excel “Relación Vehículos Rutas” emitido por la Dirección Administrativa y del Talento

De la anterior relación, se adjuntó el ruto grama correspondiente a las rutas de los funcionarios de Suba, Fontibón y Sur; sin embargo, no se anexó el ruto grama de los vehículos correspondientes a los directivos.

En consecuencia, en ejercicio de auditoria (entrevista) se realizaron las siguientes preguntas al Coordinador de Servicios Administrativos y al jefe de transportes:

- a) “¿Tienen actualmente ruto grama de las rutas de directivos?” para lo cual respondieron:

“No se tienen de los directivos, si no solo de los funcionarios.

Estas rutas de directivos, se encuentran amparadas bajo un documento donde dice que es un beneficio para los directivos.”

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO				Código GSE-FO-12				
					Versión No. 03			Pág. 4 de 56	
					Fecha:	09	08	2021	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nosotros. Por el país. Por la paz.</p>									

b) *¿Teniendo en cuenta, la definición de rutas establecida en la resolución N° 504 del 27 de mayo de 2020, "Por la cual se establece la recepción y administración de los dineros recaudados por el concepto de venta de vales para las rutas de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares" artículo primero rutas? para lo cual respondieron:*

"No es ruta, porque son varias variables para decir que es una ruta, porque los recorridos varían dependiendo los directivos que salgan a la misma.

Las rutas son un recorrido fijo, como son las rutas de funcionarios de suba, Fontibón y sur."

Teniendo en cuenta la respuesta, dada por los auditados y de acuerdo al cuadro enviado por la Dirección Administrativa, no se entiende ¿por qué relacionan los vehículos de los directivos como rutas?; toda vez que, el concepto de ruta establecido en la resolución no aplicaría para el servicio de transporte de los mismos, toda vez que esta define:

ARTICULO PRIMERO – RUTAS: Se establece como rutas de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares los vehículos de propiedad la entidad que realiza un recorrido fijo determinado por el área de servicios administrativos con un ruto-grama acorde al plan estratégico de seguridad vial. (subrayado fuera de texto)

4. Libro control de venta de vales desde la entrada en vigencia de la resolución hasta el 31-12-2021:

Se evidencia cuaderno en el cual se lleva el control de la venta de los vales diarios, el cual es llevado por la secretaria de la Dirección Administrativa y del Talento Humano, con la siguiente información:

No.	Serie	Fecha	Nombre	Dependencia	Ruta	Valor	Firma

Dentro de la revisión realizada al libro control de venta de vales, se encontraron las siguientes novedades:

- En los vales de venta a producción no se describe la persona que recibe los vales, ni el valor cancelado, para lo cual en ejercicio de auditoria (entrevista) a los funcionarios encargados del manejo de los recursos de la venta de los vales, se realizó la siguiente pregunta:

"¿En los vales de venta a producción no se describe la persona que recibe los vales ni el valor de estos? ¿Porque no se realiza? para lo cual respondieron:

De Producción la funcionaria Ligia Patricia Lopez realiza requerimiento de valeras para la ruta de producción, de la Dirección Administrativa se le envían cierta cantidad de valeras, para que ellas las venda a los funcionarios.

A medida que la funcionaria Ligia Patricia Lopez va vendiendo las valeras, envía el dinero de acuerdo a disponibilidad de vehículo. No hay periodicidad definida.

Así mismo, ella lleva un libro donde especifica las valeras que va vendiendo.

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 5 de 56	
		Fecha:	09	08	2021



Al final del mes en el control de ingresos y egresos, se cuentan las valeras como ya vendidas, aun sin tener la certeza de que fueron vendidos en su totalidad

No.	Serie	Fecha	Nombre	Departamento	Fecha	Valor	Firma
352	13541 13590	08.11.2021	Dirección de Producción				
353	13591 13602	08.11.2021	Dirección de Producción				
354	13603 13604	08.11.2021	Dirección de Producción				
355	13605 13606	09.11.2021	Una Andina Fuerza Silva	Finanzas	09	4000	<i>[Firma]</i>

Lo anterior incumple lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución 507 del 27 de mayo de 2020

- En el consecutivo de los vales 135281 al 135300 del mes de octubre 2021, se describe en el libro la venta de 20 vales y no 40 como está compuesta la Valera, para lo cual en ejercicio de auditoria (entrevista) a los funcionarios encargados del manejo de los recursos de la venta de los vales, se realizó la siguiente pregunta:

“¿De acuerdo al consecutivo de los vales 135281 al 135300 del mes de octubre 2021, porque se describe en el libro la venta de 20 vales y no 40 como está compuesta la Valera? para lo cual respondieron:

Al momento de realizar la adquisición de la valera, la misma venia solo por 20 vales, el consecutivo se encontraba acorde, pero la misma no se destruyó si no que se vendió por los 20 vales.

La resolución no especifica que se debe hacer en estos casos.

- Se observa que los consecutivos de la venta de las valeras cambian en el libro, siendo estos números específicos, para lo cual en ejercicio de auditoria (entrevista) a los funcionarios encargados del manejo de los recursos de la venta de los vales, se realizó la siguiente pregunta:

“¿Porque cambian los consecutivos de la venta de las valeras, si las valeras son específicas con los consecutivos?” para lo cual respondieron:

De acuerdo a lo informado, pueden ser errores de digitación, o que la valera no venga completa, teniendo en cuenta que no se cuentan los vales si no las valeras.

Al momento de comprar las valeras, no se cuentan las valeras

- Para el mes de abril de la vigencia 2021, se reinicia el consecutivo del campo N° en el libro control; se pregunta en ejercicio de auditoria (entrevista) a los funcionarios encargados del manejo de los recursos de la venta de los vales, lo siguiente:

“¿Por qué se reinicia el campo de consecutivo N°, en el año 2021 mes de abril?” para lo cual respondieron:

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	Código GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad, Por el Bienestar, Por el Compromiso</p>
		Versión No. 03		Pág. 6 de 56		
		Fecha:	09	08	2021	

No se tiene explicación clara de porque se inició con consecutivo No.1, sin embargo, de acuerdo a lo informado por la señora Patricia Escobar, corresponde al número de vales que le coloco el proveedor a cada una de las mismas para entrega a la ALFM.

- Se evidencia, dentro del libro, la anulación de la Valera de consecutivo 128581 al 128600 del mes de agosto 2021, para lo cual en ejercicio de auditoria (entrevista) a los funcionarios encargados del manejo de los recursos de la venta de los vales, se realizó las siguientes preguntas:

“¿Cómo se anuló la Valera de consecutivo 128581 al 128600 del mes de agosto 2021?” para lo cual respondieron:

Al momento de comprar la valera, la valera venia incompleta, solo venían 20 vales, la cual se encuentra en custodia de Yudy Castro.

“¿Porque no se eliminó la valera?” para lo cual respondieron:

Se guardó por parte de la funcionaria Yudy Castro, pero al momento de destrucción no recordaron que tenían esa valera.

- Se evidenció ítem en el libro de control correspondiente a la valera con consecutivo 129841 al 129880 sin los campos diligenciados de mes, valor, ni persona responsable de la compra, para lo cual en ejercicio de auditoria (entrevista) a los funcionarios encargados del manejo de los recursos de la venta de los vales, se realizó la siguiente pregunta:

“¿Que paso con la Valera de consecutivo 129841 al 129880 la cual no especifica mes, valor, ni persona responsable de la compra?” para lo cual respondieron:

Fue adquirida por la funcionaria Patricia Escobar, quien no diligenció los campos requeridos.

- Se evidenció venta de valeras sin la respectiva firma de quien la recibe:

Nº	Seriel	Fecha	Nombre	Dependencia	Valor	Valera	Firma
1255	112941 112980	09.10.2020	Dora Juana Segura	Administ.	40.000	Sur	[Firma]
1256	112981 113020	13.10.2020	Rubilda Olivero	Otros A	40.000	Sur	
1257	113021 113060	13.10.2020	Mynium Boyaer	Administ	40.000	Suba	[Firma]
1258	113061 113100	13.10.2020	Oscar Aguilar	Operaci. Log	40.000	Sur	
1259	113101 113140	13.10.2020	Zoraida Muñoz	Abaste.	40.000	Sur	
1260	113141 113180	14.10.2020	Laura Zuluaga	Infrastr.	40.000	Sur	
1261	113181 113220	14.10.2020	Zulma Penagos	Infrastr	40.000	Sur	
1262	113221 113260	15.10.2020	Andrea X. Galindo	Contrats	40.000	Sur	
1263	113261 113300	15.10.2020	Paula Fuertes	Admini. C.	40.000	Sur	
1264	113301 113340	15.10.2020	Patricia Escobar	Admini	40.000	Sur	[Firma]

- Se evidenció en el libro control que en un apartado de este (2 paginas), el cuadro control no cuenta con el campo fecha, lo cual no permite establecer en qué fecha fueron vendidas las valeras registradas allí, incumpliendo con lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución 507 del 27 de mayo de 2020:

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 7 de 56	
		Fecha:	09	08	2021



No.	Serial	Nombre	dependencia	Valor	Ruta	Firma
1345	116524 116530	Blanca Puente	Contab.	40.000	Sur	[Firma]
1346	116531 116620	Roberto Velazquez	Tecnolog.	40.000	Sur	[Firma]
1347	116611 116660	Andrew Suarez	Financ.	40.000	Sur	[Firma]
1348	116661 116720	Carla Montilla	Secret.G.	40.000	Sur	[Firma]
1349	116701 116740	Juan Roxas	Adminis	40.000	Sur	[Firma]
1350	116741 116720	Clara Scherer	Ases	40.000	Sur	[Firma]
1351	116781 116820	Martha Sierra	Contab.	40.000	Sur	[Firma]
1352	116821 116760	Natalia Guzman	Contab.	40.000	Sur	[Firma]

Fuente: Libro control recaudo venta valeras

No obstante, se evidencia que posterior a esta novedad, el libro de control de recaudo se ha llevado acorde a lo establecido en la Resolución con respecto al registro de fecha, sin embargo, como se describió en este apartado, persisten novedades respecto al artículo 4 de la Resolución No.504 del 27 de mayo 2020, así:

Resolución No.504 del 27 de mayo 2020 "Por la cual se establece la recepción y administración de los dineros recaudados por el concepto de venta de vales para las rutas de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares" artículo Cuarto PAGO DE VALERA: El pago de la valera se realizara en efectivo a la secretaria de la Dirección Administrativa y de Talento Humano. Se registrará en libro de control con la siguiente información: Serial, Fecha, Nombre del funcionario, dependencia, valor, ruta y firma de quien compra la valera

5. Relación de los gastos realizados (destinación de recursos), a partir de los recursos percibidos por la venta de valeras, con su respectivo soporte de autorización, desde la entrada en vigencia de la resolución hasta el 31-12-2021.

Se realiza revisión de los documentos soportes y autorizaciones de los gastos realizados a través del recurso de vales de rutas, evidenciando que presentan las siguientes novedades:

Tabla No.2

No.	Fecha	Concepto	Valor	Folio		Observación
				Desde	Hasta	
1.	05/05/2020	pago memo 20202140224213	464.000	4	12	Pago por concepto parqueadero rutas, VEHICULOS: CES878, OBH977, EJK999, EJK998, OJX829, CES877. De lo anterior, se evidencia que se realizó pago para gastos de vehículos de transporte de directivos (OJX 829), adicionalmente, se evidencia el pago de gastos de vehículo spark OBH977. Los vehículos citados, según la definición de "ruta" plasmada en la resolución, no forman parte de las rutas de la entidad.
2.	07/05/2020	pago memo 20202140234383	40.000	13	14	Pago por concepto parches para despinchar camioneta Duster OJX 827. De lo anterior, se evidencia que se realizó pago para gastos de vehículos diferentes a las rutas de los funcionarios (camioneta Duster OJX827)

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 8 de 56	
		Fecha:	09	08	2021



No.	Fecha	Concepto	Valor	Folio		Observación
				Desde	Hasta	
3.	08/05/2020	pago memo 20202100236933	322.700	16	18	Mantenimiento cambio de bobina, bujías, cambio de aceite y filtros vehículo OJX 827 De lo anterior, se evidencia que se realizó el pago para gastos de un vehículo diferente a las rutas.
4.	18/05/2020	pago memo 20202140253073	291.600	22	31	parqueaderos EJK 999- EJK 998 - GXL 774 -OJX830-CES 877 De lo anterior, se evidencia que se destinaron recursos para el pago de parqueaderos de vehículos diferentes a las rutas (GXL 774, OJX 830)
5.	29/05/2020	Arreglo control OJX827 memo 20202140280083	60.000	32	35	Pago por concepto cambio carcasa llave vehículo Renault Duster OJX 827 y cambio carcasa apertura chip de ingreso oficina secretaria general. De lo anterior, se evidencia que se destinan recursos, percibidos por la venta de valeras, para gastos que no están contemplados dentro del artículo 7 de la Resolución 504 del 27 de mayo de 2020, toda vez que el vehículo con placa OJX 827 no forma parte de las rutas, así mismo, el gasto referente al chip de ingreso no está contemplado dentro de este artículo.
6.	02/06/2020	memo 20202130284403 informe venta vales mayo	N/A	43	46	En informe de ventas, en ingresos, relacionan 6 valeras vendidas a producción, sin embargo, en folio 45 se evidencia la venta de 10 valeras.
7.	26/06/2020	pago memo 20202140326743	37.000	53	56	Pago mantenimientos mínimos "contrato en etapa precontractual" Despinchada y válvula EJK999 Montaje llanta OKZ627 Despinchada ABU683 Agua batería OKZ627 De lo anterior, se evidencia que se destina recursos percibidos por la venta de valeras para gastos de mantenimiento de vehículos que no hacen parte de las rutas (OKZ 627 y ABU 683).
8.	13/08/2020	pago memo 2020110140018793	431.000	89	92	Pago parqueadero EJK 999 Y CES878 Recibo 0806 Jairo Díaz con enmendaduras en valor. Recibo de pago Moisés Referencia vehículo EJK 998 y adicionalmente Chevrolet spark OBH 977 el cual no está autorizado en memorando; sumado a esto, en el memorando referencian dos veces vehículo EJK 999 uno para Jairo Díaz y el otro para Moisés Guerrero, estableciéndose una dualidad en los pagos según lo que se observa en el memorando. Igualmente, se resalta que el vehículo Spark OBH 977 no hace parte de las rutas de la entidad.
9.	26/08/2020	pago memo 2020110140027633	172.364	93	96	Se autoriza el pago del comparendo No. 4701000000012959834 correspondiente a la motocicleta de placas NWK32, lo cual no hace parte de los gastos autorizados en la Resolución 504 de 27 de mayo de 2020, así mismo, este vehículo no hace parte de las rutas de la entidad.

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 9 de 56	
		Fecha:	09	08	2021



No.	Fecha	Concepto	Valor	Folio		Observación
				Desde	Hasta	
10.	29/09/2020	pago memo 20202140297603	4.470.000	106	120	Compra 3 microondas industriales se evidencian cotizaciones de los proveedores EXHIBIR EQUIPOS INDUSTRIALES SAS, JOSERRAGO SAS, ABC COCINAS PROFESIONALES. Por valores unitarios \$1.490.000,19, \$1.490.000 y \$1.489.880 respectivamente, no obstante, no se entiende por qué se eligió un proveedor que ofrecía el producto \$20 mayor y no se seleccionó el de menor precio, se evidencia que no es claro el criterio de selección para cuando se solicitan cotizaciones.
11.	01/10/2020	memo 202011011004883 informe venta vales septiembre	N/A	121	124	De acuerdo al libro No.1 se vendieron 33 valeras y no 39 como está escrito en el cuadro control. No se registra venta de valeras de producción.
12.	08/10/2020	pago memo 2020110140067763	469.000	130	133	Parqueaderos septiembre 2020 vehículos: URVAN CES 877, SPARK GXL 773, EJK 999, URVAN CES 877, LOGAN OJX 828, SPARK GXL 771 De lo anterior, se evidencia que se destinan recursos, percibidos por la venta de valeras, para gastos de vehículos que no corresponden a las Rutas (SPARK GKL 773, SPARK GXL 771) "Recibo de Moisés Guerrero" Referencia mes de septiembre" no obstante, no indica número de días que se utilizó el parqueadero, el cual corresponde a 26 días según memorando de solicitud de autorización.
13.	28/10/2020	pago memo 2020110140082113	772.000	134	136	Pago parqueaderos mes de octubre 2020, URVAN CES 878, EJK 998, CES 877. OJX 828. Se evidencia que se destina recursos, percibidos por la venta de valeras, para gastos de vehículos que no corresponden a las rutas (OJX 828). el recibo de Moisés no especifica claramente por cuánto tiempo se utilizó el parqueadero, sin embargo, en la solicitud de autorización hacen referencia a 20 días.
14.	13/11/2020	pago memo 2020110100096203	120.000	142	144	Autorización compra pedestal fúnebre Omar Ernesto Muñoz Agudelo, en la autorización se solicita \$120.000, sin embargo, en la factura aparece que el precio fue \$100.000, dentro de la relación de egresos se establece por \$120.000, presentándose una diferencia de \$20.000
15.	30/11/2020	pago memo 2020110140107263	625.000	145	150	Pago parqueaderos noviembre 2020. Vehículos URVAN CES 878 EJK998 URVAN CES 877, LOGAN OJX 828 EJK 999. De lo anterior, se evidencia que se destina recursos percibidos por la venta de valeras para vehículos que no hacen parte de las rutas de la entidad (LOGAN OJX828) Recibo de Moisés Guerrero no especifica cuantos días se están cobrando.

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 10 de 56	
		Fecha:	09	08	2021



No.	Fecha	Concepto	Valor	Folio		Observación
				Desde	Hasta	
16.	01/12/2020	pago memo 2020110110107423	360.000	151	152	Desmonte de llantas tractomulas, 20 montajes y desmontajes para las tractomulas de placas OCR 473 y OCK731 De lo anterior, se evidencia que se destina recursos percibidos por la venta de valeras para gastos de vehículos que no hacen parte de las rutas de la entidad. (tractomulas de placas OCR 473 y OCK 731)
17.	14/12/2020	pago memo 2020110140120923	51.100	161	163	Pago peajes comisión 19 tolemaida, ida y regreso para llevar y traer personal de la oficina jurídica. De lo anterior, se evidencia que se destina recursos percibidos por la venta de valeras para gastos diferentes a los contemplados en la resolución 504 del 27 de mayo de 2020.
18.	17/12/2020	pago memo 2020110140124533	40.000	164	166	pago cambio llantas despinchada spark OBH 977 y logan OJX 829, evidenciándose que estos vehículos no forman parte de las rutas de la entidad y se destinaron recursos provenientes de la venta de valeras.
19.	28/12/2020	pago memo 2020110140132003	445.900	170	171	Solicitud compra batería camioneta ABU 683 De lo anterior, se evidencia que se destina recursos percibidos por la venta de valeras para gastos de vehículos diferentes a las rutas.
20.	30/12/2020	pago memo 2020110140134143	542.000	175	177	Pago parqueaderos mes de diciembre 2020 URVAN CES 878, EJK 998, URVAN CES 877, OJK 830, EJK 999 Recibo de Augusto Herrera no especifica los días pagados. Recibo de Moisés Guerrero no especifica días pagados recibo parqueo de vehículo OJX 828 y CES 877 no se encuentra en ORIGINAL; el OJX 827 no forma parte de los vehículos de ruta.
21.	22/02/2021	Pago memo 2021110140038833	54.600	197	200	De acuerdo al memorando adjunto, se describe el siguiente pago con cargo a vales: - Cambio 2 llantas, rotación y balanceo, OJX -830 por valor de \$14.000 - Despinchada OKZ-627, por valor de \$15.000 - Un cuarto de aceite 10W50 Buseta EJK-998 por valor de \$15.000 - Un limpia inyectores CRC, OJX-827, por valor de \$10.600 De lo anterior, se evidencia que se realizaron pago para elementos de vehículos de rutas de directivos
22.	02/03/2021	Pago memo 2021110140047203	261.800	206	208	Se evidencia compra e instalación de bomba de agua para el vehículo Chevrolet Spark GXL-773, el cual, de acuerdo a cuadro enviado por la Dirección Administrativa, no hace parte de los vehículos que prestan servicio de rutas.
23.	10/03/2021	Pago memo 2021110140056743	58.300	213	214	Se evidencia compra de bombillo y aceite para el vehículo ABU-683, el cual, de acuerdo a cuadro enviado por la Dirección Administrativa, no hace parte de los vehículos que prestan servicio de rutas.
24.	10/03/2021	Pago memo 2021110140060173	22.000	215	216	Se evidencia compra de bombillo alógeno H7-01 para el vehículo OKZ-710, el cual, de acuerdo a cuadro enviado por la Dirección Administrativa, no hace parte de los vehículos que prestan servicio de rutas.

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TÍTULO		Código GSE-FO-12			
			Versión No. 03		Pág. 11 de 56	
			Fecha:	09	08	2021
		INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

No.	Fecha	Concepto	Valor	Folio		Observación
				Desde	Hasta	
25.	30/04/2021	Pago memo 2021110140069753	43.200	231	233	Se evidencia pago de parqueadero de un vehículo de placas EJK-997, sin embargo, esta placa de vehículo no corresponde con la lista adjunta a los soportes del parqueadero (EJK-998). Así mismo, la placa del vehículo requerido en el memorando no se encuentra relacionado en el cuadro enviado por la Dirección Administrativa.
26.	05/05/2021	Pago memo 2021110140102053	42.000	234	236	Se evidencia pago de parqueadero de los vehículos de placas CES-878 y GXL-773. De lo anterior, el vehículo de placas GXL-773 de acuerdo a cuadro emitido por la Dirección Administrativa no hace parte de los vehículos de rutas.
27.	06/05/2021	Pago memo 2021110100102733	248.710	237	238	Se evidencia compra de repuestos para el vehículo de placas OBH-977, el cual de acuerdo a cuadro emitido por la Dirección Administrativa no hace parte de los vehículos de rutas.
28.	15/07/2021	Pago memo 2021110140156773	140.000	259	261	Se evidencia la compra de insumos para mantenimiento de vehículos; sin embargo, no se describe para que vehículos se destinaron en el mantenimiento.
29.	28/07/2021	Pago memo S/N Pablo Cesar Ortiz	40.000	267	267	Se evidencia pago de servicio de despinchada para el vehículo de placas OJX-827, el cual de acuerdo a cuadro emitido por la Dirección Administrativa no hace parte de los vehículos de rutas.
30.	18/08/2021	Pago memo 2021110110182303	285.000	283	285	Se evidencia que en el memorando se solicita el pago de los botones por tiempo de servicio por valor de \$300.000, pero la factura adjunta se encuentra por valor de \$285.000, presentando una diferencia de \$15.000 entre lo autorizado versus lo facturado.
31.	19/10/2021	Pago memo 2021110110231693	10.000	317	319	Se evidencia memorando de solicitud pago peaje para visita al Restaurante el Tambo, el cual de acuerdo a los gastos permitidos a través de los recursos de venta de valeras, no está contemplado. Así mismo, la solicitud de peaje se encuentra por valor de 10.000 y el recibo se encuentra por valor de 10.200
32.	06/12/2021	Pago memo 2021110110273633	680.000	335	338	Se evidencia que en el memorando se solicita el pago de la compra de 40 tablas de queso para evento medalla al mérito y pensionados por valor de \$680.000, pero la cuenta de cobro adjunta se encuentra por valor de \$580.000, presentando una diferencia de \$100.000 entre lo autorizado versus lo facturado. Al verificar el arqueo del mes, se observa que dentro del arqueo se describe el valor de \$680.000 por este concepto, no siendo coincidente con el valor de la cuenta de cobro y evidenciando que el arqueo presenta diferencias.
33.	17/12/2021	Pago memo 2021110100286473	89.850	357	358	Se evidencia solicitud y aprobación de compra de portarretratos, lo cual de acuerdo a la resolución 504 del 27-05-2020 no se encuentra contemplado esta adquisición

Lo anterior, evidencia incumplimiento a lo establecido en la resolución No.504 del 27 de mayo 2020 "Por la cual se establece la recepción y administración de los dineros recaudados por el concepto de venta de vales para las rutas de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares" artículo séptimo *Destinación de recursos por venta de valeras Los recursos percibidos por la venta de valeras serán destinados para:*

PROCESO						GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO					Código GSE-FO-12					 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nosotros. Por el país. Por la defensa.</small>
						Versión No. 03			Pág. 12 de 56		
	Fecha:		09		08		2021				
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA											

- a. Pago del servicio de parqueadero de las rutas
- b. Mantenimientos imprevistos de las rutas siempre y cuando, estos no estén incluidos en el contrato de mantenimiento mecánico, preventivo y correctivo a todo costo con suministro de repuestos y mano de obra de los vehículos de la oficina principal.
- c. Actividades de bienestar dirigidas a los funcionarios de la entidad.
- d. Compra de coronas fúnebres hasta 1 grado de consanguinidad y de afinidad los mismos funcionarios de la entidad.

Así mismo, en entrevista realizada a la coordinación de servicios y jefe de transportes, se realizaron las siguientes preguntas:

“¿En caso de no haber contrato de mantenimiento de vehículos, si se llegase a presentar algún mantenimiento, despinchada o cambio de algún repuesto de los vehículos que NO hacen parte de las rutas de los funcionarios, se utiliza el dinero de rutas?” para lo cual responden:

No se utiliza el dinero de los recursos de las rutas de funcionarios, si se llegase a presentar se cuenta con el respaldo del contrato de mantenimiento y caja menor secretaria general, así:

- Gastos de mantenimiento: realizados a través del contrato de mantenimiento el cual se realiza con programación
- Caja menor: solo se utilizaría el recurso para despinchada y peajes, que es lo que se encuentra autorizado.

Igualmente, con respecto al servicio de transporte de directivos se realiza la siguiente pregunta:

¿Para el pago del parqueadero se utiliza los recursos de las rutas de funcionarios? para lo cual responden:

No se utilizan los recursos de las rutas.

Por lo anterior, se evidencia que las respuestas emitidas por los auditados respecto a la destinación de recursos para vehículos diferentes a las rutas de funcionarios, no es congruente, teniendo en cuenta las novedades evidenciadas.

Por último, se evidenciaron las siguientes observaciones:

Tabla No.3

No.	Fecha	Concepto	Valor	Folio		Observación
				Desde	Hasta	
1.	02/07/2020	pago memo 20202140331593	302.000	57	60	Pago parqueadero EJK 999 y EJK 998, con respecto al pago del parqueadero del señor Moisés guerrero por valor de \$220.000 el recibo de caja no referencia por cuánto tiempo se está pagando el parqueadero, ni el valor diario.
2.	22/07/2020	pago memo 20202100366383	180.000	72	74	Memorando sin fecha (fecha en sello) autorización arreglo floral esposa coronel Mora, No se anexa factura original, se evidencia fotocopia.
3.	30/07/2020	pago memo 2020110140004943	131.000	81	85	Pago parqueadero EJK 999 Recibo 0705 con enmendaduras en la fecha.
4.	28/12/2020	pago memo 2020110100131653	110.000	167	169	Pago pedestal fúnebre fallecimiento Florentino

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO		Código GSE-FO-12		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nosotros. Por Colombia.</small>	
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Versión No. 03	Pág. 13 de 56		
			Fecha:	09		08

No.	Fecha	Concepto	Valor	Folio		Observación
				Desde	Hasta	
						Guatapé, en autorización solicitan \$120.000 no obstante, la factura esta por \$110.000, sin embargo, relacionan el gasto como \$110.000 en el cuadro control. Es de resaltar que este memorando no tiene fecha, así mismo, la factura no presenta fecha.
5.	28/12/2020	pago memo 2020110100131703	100.000	172	174	Compra pedestal fúnebre Teodolinda Moreno Vanegas, autorización por \$120.000, factura por \$100.000, relacionan el gasto como \$100.000, presentando diferencias entre lo autorizado y lo gastado.
6.	24/02/2021	Pago memo 2021110100043403	100.000	201	203	Se evidencia que en el memorando se solicita el pago del pedestal fúnebre por valor de \$120.000, pero la factura adjunta se encuentra por valor de \$100.000, presentando una diferencia de \$20.000 entre lo autorizado versus lo facturado.
7.	21/06/2021	Memo 2021110110137453 Informe venta vales mayo	N/A	245	246	Para el informe del mes de mayo no se adjunta la relación de las valeras vendidas dentro del mes
8.	02/09/2021	Pago memo 2021110140194243	462.500	287	290	Se evidencian recibos de parqueaderos de las rutas de los funcionarios. Sin embargo, se recomienda que, dentro de cada recibo de parqueadero, se especifique los números de días en los cuales se recibió el servicio.
9.	12/10/2021	Memo 2021110110226993 Informe venta vales septiembre	N/A	304	308	Se evidencia archivo denominado "control manejo venta valeras" el cual al final del archivo, describe el mes de agosto y no septiembre que es el mes a que corresponde.
10.	28/10/2021	Pago memo 2021110140241523	631.000	323	324	Se evidencian recibos de parqueaderos de las rutas de los funcionarios. Sin embargo, se recomienda que, dentro de cada recibo de parqueadero, se especifique los números de días en los cuales se recibió el servicio.
11.	01/12/2021	Pago memo 2021110140267533	662.000	329	330	Se evidencian recibos de parqueaderos de las rutas de los funcionarios. Sin embargo, se recomienda que, dentro de cada recibo de parqueadero, se especifique los números de días en los cuales se recibió el servicio.
12.	13/12/2021	Pago memo 2021110110276823	2.026.021	347	356	Se evidencia autorización para la adquisición de los refrigerios de las novenas de aguinaldos, se recomienda que a estos requerimientos se les adjunte las cotizaciones correspondientes.
13.	05/01/2021	Pago memo 2022110140001343	506.000	361	362	Se evidencian recibos de parqueaderos de las rutas de los funcionarios. Sin embargo, se recomienda que, dentro de cada recibo de parqueadero, se especifique los números de días en los cuales se recibió el servicio.

6. Cuadro control de los recaudos percibidos por la venta de valeras desde la entrada en vigencia de la resolución hasta el 31-12-2021 y soportes de entrega de este al Secretario General.

Se realiza revisión de los cuadros control del recaudo a cargo de la persona responsable en el manejo de los mismos, desde la entrada en vigencia de la resolución (27-05-2020) hasta el 31-12-2021, encontrando las siguientes novedades:

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO				Código GSE-FO-12				
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				Versión No. 03		Pág. 14 de 56		
					Fecha:	09	08	2021	

Mes de septiembre de 2020

Tabla No.4

Ingresos - Dirección Administrativa		
Fecha	Concepto	Valor Dir. Admón.
30/08/2020	Saldo que viene agosto 2020	4.788.074
30/09/2020	Venta de 33 valeras	1.320.000
03/09/2020	venta de 6 valeras producción	240.000
Total		6.348.074

Ingresos - Revisión OCI		
Fecha	Concepto	Valor Dir. Admón.
30/08/2020	Saldo que viene agosto 2020	4.788.074
30/09/2020	Venta de 33 valeras	1.320.000
Total		6.108.074

Diferencia de Ingresos (Administrativa v.s OCI) mes de septiembre 2020	\$240.000
---	------------------

Se evidencio que en el cuadro control registran la venta de 39 valeras de las cuales 6 valeras fueron vendidas a producción, sin embargo, al revisar el libro control, no se registran las ventas a producción, es decir, solo se registra la venta de 33 valeras, presentando una diferencia de \$240.000

- Mes de octubre 2020:

Tabla No.5

Ingresos - Dirección Administrativa		
Fecha	Concepto	Valor Dir. Admón.
30/09/2020	Saldo que viene "agosto" 2020 (debería nombrarse como saldo septiembre)	1.591.074
31/10/2020	Venta de valeras 44 valeras	1.720.000
14/10/2020	venta de 10 valeras producción	400.000
sin fecha	"valeras de 5 vales producción"	200.000
14/10/2020	venta de 6 valeras producción	240.000
Total		4.151.074

Ingresos - Revisión OCI		
Fecha	Concepto	Valor Dir. Admón.
30/09/2020	Saldo que viene "agosto" 2020 (debería nombrarse como saldo septiembre)	1.591.074
31/10/2020	Venta de valeras 44 valeras	1.720.000
14/10/2020	venta de 10 valeras producción	400.000
sin fecha	"valeras de 5 vales producción"	-
14/10/2020	venta de 6 valeras producción	-
Total		3.711.074

Diferencia de Ingresos (Administrativa v.s OCI) mes de octubre 2020	440.000
--	----------------

Fuente: Formato cuadro control manejo venta valeras octubre vigencia 2020 Dirección Administrativa y del Talento Humano

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	Código GSE-FO-12		
		Versión No. 03		Pág. 15 de 56
		Fecha:	09	08
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

Al realizar la verificación de los ingresos del mes de octubre de 2020, de acuerdo con los soportes adjuntos y la relación de las valeras vendidas, se observa que las valeras vendidas a la Dirección de Producción según el anexo, fueron 10 y no 21 como se relaciona en el cuadro de ingresos del mes, por lo anterior, se presenta diferencia de 11 valeras por valor de \$440.000 que no se encuentran registradas en el libro control.

Así mismo, se evidencia la relación de venta de 44 valeras en el cuadro control por valor de \$1.720.000, sin embargo, la venta de 44 valeras debería corresponder a \$1.760.000, no obstante, al revisar el libro control solo hay 43 registros (diferentes a las de producción) los cuales si corresponde al valor registrado de \$1.720.000.

- Mes de noviembre 2020:

Tabla No.6

Egresos - Dirección Administrativa		
Fecha	Concepto	Valor
13/11/2020	Compra pedestal fúnebre	120.000
30/11/2020	Solicitud de pago de parqueaderos mes de noviembre	625.000
20/11/2020	autorización desmonte de llantas tractomula	360.000
Total		1.105.000

Egresos - Revisión OCI		
Fecha	Concepto	Valor
13/11/2020	Compra pedestal fúnebre	100.000
30/11/2020	Solicitud de pago de parqueaderos mes de noviembre	625.000
20/11/2020	autorización desmonte de llantas tractomula	360.000
Total		1.085.000

Diferencia de egresos (Administrativa v.s OCI) mes de noviembre 2020	20.000
---	---------------

Fuente: Formato cuadro control manejo venta valeras noviembre vigencia 2020 Dirección Administrativa y del Talento Humano

Al verificar los egresos de noviembre de 2020, de acuerdo con los soportes adjuntos para la realización del cuadro control de este mes, se observa diferencia en el ítem de egresos de \$20.000, lo cual corresponde al memorando No.2020110100096203 solicitud de autorización compra pedestal fúnebre por valor de \$120.000 (folio 142 a 144), al revisar la factura de compra sin fecha que emite la persona que realizó el servicio, se encuentra por valor de \$100.000.

- Mes de diciembre 2020:

Tabla No.7

Ingresos - Dirección Administrativa		
Fecha	Concepto	Valor Dir. Admón.
30/11/2020	"Saldo que viene a octubre de 2020" (debería ser saldo de noviembre)	1.548.574
30/12/2020	venta de 29 valeras	1.160.000
30/12/2020	venta de valera producción	120.000
Total		2.828.574

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código GSE-FO-12		
		Versión No. 03		Pág. 16 de 56
		Fecha:	09	08
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nosotros. Por el país. Por la defensa.</small>				

Ingresos - Revisión OCI		
Fecha	Concepto	Valor Dir. Admón.
30/11/2020	"Saldo que viene a octubre de 2020" (debería ser saldo de noviembre)	1.528.574
30/12/2020	venta de 29 valeras	1.160.000
30/12/2020	venta de valera producción	120.000
Total		2.808.574
Diferencia de Ingresos (Administrativa v.s OCI) mes de diciembre 2020		20.000

Fuente: Formato cuadro control manejo venta valeras diciembre vigencia 2020 Dirección Administrativa y del Talento Humano

Al verificar los ingresos del mes de diciembre de 2020, se evidenció que, en cuadro control relacionan como saldo del mes anterior la suma de \$1.548.574, sin embargo, según cuadro control del mes anterior, el saldo a 30 de noviembre era \$1.528.574, es decir, en cuadro control de ingresos de diciembre relacionan que el saldo que viene del mes anterior es \$20.000 mayor al que está registrado.

- Mes de noviembre 2021:

Tabla No.8

Egresos - Dirección Administrativa		
Fecha	Concepto	Valor
6/12/2021	Solicitud de autorización de dinero No.20211101023633	680.000
6/12/2021	Solicitud de dinero compra de distintivos tiempo de servicio No.2021110110273663	195.000
1/12/2021	Pago de parqueaderos mes de Noviembre No.2021110140267533	662.000
Total		1.537.000

Egresos - Revisión OCI		
Fecha	Concepto	Valor
6/12/2021	Solicitud de autorización de dinero No.20211101023633	580.000
6/12/2021	Solicitud de dinero compra de distintivos tiempo de servicio No.2021110110273663	195.000
1/12/2021	Pago de parqueaderos mes de Noviembre No.2021110140267533	662.000
Total		1.437.000
Diferencia Egresos mes de noviembre 2021		100.000

Fuente: Formato cuadro control manejo venta valeras noviembre vigencia 2021 Dirección Administrativa y del Talento Humano

Al verificar los egresos de noviembre del año 2021, de acuerdo con los soportes, se observa diferencia de \$100.000, lo cual corresponde al memorando No.2021110110273633 ALSG-ALDAT-DATH-211 de fecha 06 de diciembre del 2021 con asunto, solicitud de autorización dinero de valeras para la compra de 40 tablas de queso por valor de \$680.000, al revisar la cuenta de cobro de fecha 10-01-2021 que emite la persona que realizó el servicio se encuentra por valor de \$580.000.

En síntesis, se evidenció un consolidado de diferencias por valor de:

Tabla No.9

Total diferencias ingresos:	\$700.000
Total diferencias egresos	\$120.000

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nosotros. Por Colombia.</p>	
		Versión No. 03		Pág. 17 de 56		
		Fecha:	09	08		2021
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA						

Las anteriores novedades, evidencia debilidades en el manejo y control de los recursos provenientes de la venta de las valeras, incumpliendo lo establecido en Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, numeral No.3:

“Principios del Modelo Estándar de Control Interno, subnumeral 3.1. Autocontrol: Capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la organización, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.”

Resolución No.504 del 27 de mayo 2020 *“Por la cual se establece la recepción y administración de los dineros recaudados por el concepto de venta de vales para las rutas de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares”* artículo Decimo

“CONTROL DEL RECAUDO: Se llevara a cabo por la Dirección Administrativa y del Talento Humano a través del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano – BIENESTAR llevando a cabo la relación de los gastos efectuados mensualmente por la venta de las valeras, los diez (10) primeros días hábiles de cada mes, archivando los soportes (autorizaciones del Secretario General y/o quien haga sus veces, facturas originales y/o recibos que den cuenta del gasto, Listado de funcionarios compran vales). En un cuadro general que contemple Ingresos, egresos y saldo del cual se entregara copia al Secretario General y/o quien haga sus veces.”

7. Relacionar y adjuntar las actas de eliminación de los vales de rutas desde la entrada en vigencia de la resolución hasta el 31-12-2021

Se evidencian adjuntas dos actas de coordinación, de fechas 03-03-2020 y 21-01-2022, con tema *“Destrucción vales”*

- Acta de coordinación de fecha 03-03-2020:
- Vales destruidos: 25.099
- Vigencia: 2019
- Acta de coordinación de fecha 21-01-2022:
- Vales destruidos: 10.476
- Vigencia: 2021

De lo anterior, se evidencia que no se realizó destrucción de los vales correspondientes a la vigencia 2020, así mismo, la eliminación de los vales no se realizó en el formato establecido en la resolución *“Acta de Eliminación”* código GS-FO-02, el cual no se encuentra documentado en la plataforma Suite Vision Empresarial.

Este procedimiento de “eliminación de vales”, presenta deficiencias en sus controles, en razón a que, en las actas de coordinación de la eliminación, no se registra el número de los consecutivos de vales eliminados; igualmente, se evidencia incumplimiento de lo establecido en la resolución No.504 del 27 de mayo 2020 *“Por la cual se establece la recepción y administración de los dineros recaudados por el concepto de venta de vales para las rutas de la ALFM”* artículo Decimo Primero

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO				Código GSE-FO-12				
					Versión No. 03		Pág. 18 de 56		
					Fecha:	09	08	2021	
				INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

“Destrucción De Vales: Los vales entregados por trámite de cobro según el artículo sexto de la presente resolución se entregan en cuadro de control por ruta en la Secretaría de la Dirección Administrativa y del Talento Humano. Su destrucción se realizará cada seis (6) meses, se diligenciará acta de eliminación GS-FO-02 con testigos de diferentes dependencias para verificar su disposición final”

8. Realización Arqueo Manejo de Recursos y Conteo de Valeras:

El día 08-02-2022 se realizó arqueo de los dineros recaudados a través de la venta de los vales de las rutas de los funcionarios, teniendo en cuenta la información del último cuadro control reportar por la responsable del manejo de los recursos, así:

Tabla No.10

Descripción	Valor
Saldo a 31 de enero 2022	1.516.509,00
Valor venta valeras	680.000,00
Total	2.196.509,00
Dinero en efectivo contado	2.200.600,00
Diferencia sobrante	4.091,00

Fuente: Arqueo de caja dinero vales rutas de funcionarios de fecha 08-02-2022

Lo anterior, evidencia que a fecha del arqueo se contaba en custodia la suma de \$2.200.600, monto superior al tope establecido en la resolución No.504 del 27 de mayo 2020 *"Por la cual se establece la recepción y administración de los dineros recaudados por el concepto de venta de vales para las rutas de la ALFM"* artículo Noveno

Consignación: Se tendrá en caja fuerte hasta un monto máximo de 2.000.000 mensuales en custodia, el dinero adicional se consigna a la cuenta BBVA 0013-0310-0200110978 a nombre de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares con referencia venta vales

La presente novedad fue evidenciada en repetidas ocasiones durante el alcance del ejercicio auditor.

Así mismo, se realizó conteo de las valeras en resguardo de la responsable, con los siguientes resultados:

Tabla No.11

Descripción	Valor
Valeras recibidas (03-06-20)	357
Valeras compradas	1000
Valeras vendidas	848,5
Total	509
Valeras contadas (08-02-22)	529
Diferencia sobrante valeras	20,50

Fuente: Conteo valeras rutas de funcionarios de fecha 08-02-2022

Sin embargo, al realizar la trazabilidad de las valeras compradas versus las vendidas, se observa la siguiente diferencia respecto de la información reportada por la Dirección Administrativa en las valeras vendidas, así:

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				Código GSE-FO-12				
					Versión No. 03		Pág. 19 de 56		
					Fecha:	09	08	2021	
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nosotros. Por el país. Por la defensa.</small>									

Tabla No.12

Revisión OCI	
Descripción	Valor
Valeras recibidas (03-06-20)	357
Valeras compradas	1000
Valeras vendidas	831,5
Total	526
Valeras contadas (08-02-22)	529
Diferencia sobrante valeras	3,50

Fuente: Elaboración con base en los soportes emitidos por la Dirección Administrativa

Al realizar análisis del acta de entrega de fecha 03-06-20, los dineros recaudados por la venta de valeras, los gastos realizados y el dinero en efectivo según arqueo de caja de fecha 08-02-22, se evidencia la siguiente diferencia:

Tabla No.13

Información Dirección Administrativa	
Descripción	Valor
Dinero acta de entrega (03-06-20)	3.322.438,00
Dinero recaudado venta valeras (848,5) desde el 03-06-20 al 08-02-22	33.939.000,00
Total ingresos	37.261.438,00
Gastos realizados desde el 03-06-20 al 08-02-22	35.084.929,00
Diferencia entre el dinero recaudado versos el gastado	2.176.509,00
Dinero en efectivo a fecha 08-02-2022	2.200.600,00
Diferencia sobrante (efectivo vrs recaudo y gasto)	24.091,00

Fuente: Elaboración con base en los soportes emitidos por la Dirección Administrativa

Sin embargo, al realizar la trazabilidad de las valeras compradas, los gastos realizados y el dinero en efectivo a fecha del arqueo (08-02-2022), se observan las siguientes diferencias respecto de la información reportada por la Dirección Administrativa en las valeras vendidas y los cuadros control de gastos e ingresos, así:

Tabla No.14

Revisión OCI	
Descripción	Valor
Dinero acta de entrega (03-06-20)	3.322.438,00
Dinero recaudado venta valeras (831,5) desde el 03-06-20 al 08-02-22	33.259.000,00
Total	36.581.438,00
Gastos realizados desde el 03-06-20 al 08-02-22	34.964.929,00
Diferencia entre el dinero recaudado versos el gastado	1.616.509,00
Dinero en efectivo a fecha 08-02-2022	2.200.600,00
Diferencia sobrante (efectivo vrs recaudo y gasto)	584.091,00

Fuente: Elaboración con base en los soportes emitidos por la Dirección Administrativa

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nosotros. Por Colombia. Por el Continente.</p>	
		Versión No. 03		Pág. 20 de 56		
		Fecha:	09	08		2021
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA						

Lo anterior, evidencia debilidades en el manejo y control de los recursos provenientes de la venta de las valeras, toda vez que el dinero que a la fecha se tiene en existencia (\$2.200.600,00) es mayor al dinero recaudado versus lo gastado (\$1.616.509,00), presentando una diferencia sobrante de \$584.091,00.

Las anteriores debilidades, observadas dentro del control realizado hasta la fecha y las diferencias presentadas dentro del registro de los dineros recibidos, evidencian incumplimiento a lo establecido en Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, numeral No.3:

“Principios del Modelo Estándar de Control Interno, subnumeral 3.1. Autocontrol: Capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la organización, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.”

Así como incumplimiento a la Resolución No.504 del 27 de mayo 2020 *"Por la cual se establece la recepción y administración de los dineros recaudados por el concepto de venta de vales para las rutas de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares"* artículo Decimo

“CONTROL DEL RECAUDO: Se llevara a cabo por la Dirección Administrativa y del Talento Humano a través del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano – BIENESTAR llevando a cabo la relación de los gastos efectuados mensualmente por la venta de las valeras, los diez (10) primeros días hábiles de cada mes, archivando los soportes (autorizaciones del Secretario General y/o quien haga sus veces, facturas originales y/o recibos que den cuenta del gasto, Listado de funcionarios compran vales). En un cuadro general que contemple Ingresos, egresos y saldo del cual se entregara copia al Secretario General y/o quien haga sus veces.”

9. Observaciones a la resolución No.504 del 27 de mayo 2020 *"Por la cual se establece la recepción y administración de los dineros recaudados por el concepto de venta de vales para las rutas de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares"*:

Al revisar la resolución en el artículo octavo denominado *Autorización* enuncia lo siguiente:

(...) serán autorizados por el secretario general y/o quien haga sus veces los conceptos mencionados en el artículo octavo de la presente resolución (...) Subrayado y negrilla fuera de texto.

Observándose que los conceptos a los que se refiere, realmente se encuentran en el artículo séptimo de la misma resolución. Para el artículo décimo primero *Destrucción de Vales* enuncia lo siguiente:

(...) se diligenciará acta de eliminación GS-FO-02 (...)

En la herramienta Suite Visión Empresarial, se pudo evidenciar que el formato de acta de eliminación con el código descrito en la resolución no se encuentra, existe otro con el código GA-FO-02.

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TÍTULO</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 21 de 56	
		Fecha:	09	08	2021

Hallazgos

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
1.	<p>Debilidades en el registro del libro de control pago de valeras</p> <ul style="list-style-type: none"> - En los vales de venta a producción no se describe la persona que recibe los vales ni el valor cancelado. - Los seriales registrados de las valeras vendidas en el libro control, presentan errores de consecutivos. - Venta de valeras sin la respectiva firma de quien la recibe - En un apartado del libro control (2 paginas), no cuenta con el campo fecha 	<p>Resolución No.504 del 27 de mayo 2020</p> <p>Artículo Cuarto PAGO DE VALERA: <i>El pago de la valera se realizará en efectivo a la secretaria de la Dirección Administrativa y de Talento Humano. Se registrará en libro de control con la siguiente información: Serial, Fecha, Nombre del funcionario, dependencia, valor, ruta y firma de quien compra la valera</i></p>	<p>Dirección Administrativa y del Talento Humano</p> <p>-</p> <p>Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano</p>
2.	<p>Deficiencia en el control de gastos con recursos por venta de valeras</p> <p>Se evidenciaron 33 novedades (Tabla No.2) con respecto a la destinación de recursos por venta de valeras, para otros conceptos no contemplados en el artículo séptimo de la Resolución 504 del 27 de mayo de 2020</p>	<p>Resolución No.504 del 27 de mayo 2020</p> <p>Artículo séptimo: Destinación de recursos por venta de valeras</p> <p><i>Los recursos percibidos por la venta de valeras serán destinados para:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> a. <i>Pago del servicio de parqueadero de las rutas</i> b. <i>Mantenimientos imprevistos de las rutas siempre y cuando, estos no estén incluidos en el contrato de mantenimiento mecánico, preventivo y correctivo a todo costo con suministro de repuestos y mano de obra de los vehículos de la oficina principal.</i> c. <i>Actividades de bienestar dirigidas a los funcionarios de la entidad.</i> d. <i>Compra de coronas fúnebres hasta 1 grado de consanguinidad y de afinidad los mismos funcionarios de la entidad.</i> 	<p>Dirección Administrativa y del Talento Humano</p> <p>-</p> <p>Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano</p>

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TÍTULO</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 22 de 56	
		Fecha:	09	08	2021



No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
3	<p>Debilidades en el control del recaudo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debilidades en el manejo y control de los recursos provenientes de la venta de las valeras (Tablas No.4, No.5, No.6, No.7, No.8 y No. 9), en las cuales se evidenciaron diferencias en cuanto al diligenciamiento de los valores recibidos y los gastos realizados versus los autorizados - En el conteo realizado a las valeras en custodia, se evidenció sobrante de 20.50 valeras (Tabla No.11), sin embargo, al realizar la trazabilidad de las valeras se evidencia sobrante de 3.5 valeras (Tabla No.12). 	<p>Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, numeral No.3 Principios del Modelo Estándar de Control Interno, subnumeral 3.1. Autocontrol:</p> <p><i>Capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la organización, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.</i></p> <p>Resolución No.504 del 27 de mayo 2020 artículo Decimo CONTROL DEL RECAUDO:</p> <p><i>Se llevara (sic) a cabo por la Dirección Administrativa y del Talento Humano a través del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano – BIENESTAR llevando a cabo la relación de los gastos efectuados mensualmente por la venta de las valeras, los diez (10) primeros días hábiles de cada mes, archivando los soportes (autorizaciones del Secretario General y/o quien haga sus veces, facturas originales y/o recibos que den cuenta del gasto, Listado de funcionarios compran vales). En un cuadro general que contemple</i></p>	<p>Dirección Administrativa y del Talento Humano</p> <p>-</p> <p>Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano</p>

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TÍTULO</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 23 de 56	
		Fecha:	09	08	2021

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
		<i>Ingresos, egresos y saldo del cual se entregara copia al Secretario General y/o quien haga sus veces.”</i>	
4.	<p>Diferencias en el control del recaudo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el arqueo a los recursos de la venta de valeras de rutas de fecha 08-02-2022, se evidenció diferencia sobrante por valor de \$ 4.091 (Tabla No.10) <p>No obstante, al realizar análisis del acta de entrega de fecha 03-06-20 a la funcionara encargada de los recursos de venta de valeras, los dineros recaudados por la venta de las valeras, los gastos realizados y el dinero en efectivo según arqueo de caja de fecha 08-02-22, se evidencia diferencia sobrante por valor \$584.091 (Tabla No.13 y Tabla No.14)</p>	<p>Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, numeral No.3 Principios del Modelo Estándar de Control Interno, subnumeral 3.1. Autocontrol:</p> <p><i>Capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la organización, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.</i></p> <p>Resolución No.504 del 27 de mayo 2020 artículo Decimo CONTROL DEL RECAUDO:</p> <p><i>Se llevara (sic) a cabo por la Dirección Administrativa y del Talento Humano a través del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano – BIENESTAR llevando a cabo la relación de los gastos efectuados mensualmente por la venta de las valeras, los diez (10) primeros días hábiles de cada mes, archivando los soportes (autorizaciones del Secretario General y/o quien haga sus veces, facturas originales y/o recibos que</i></p>	<p>Dirección Administrativa y del Talento Humano</p> <p>-</p> <p>Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano</p>

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TITULO		Código GSE-FO-12				
			Versión No. 03		Pág. 24 de 56		
			Fecha:	09	08	2021	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA							

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
		<i>den cuenta del gasto, Listado de funcionarios compran vales). En un cuadro general que contemple Ingresos, egresos y saldo del cual se entregara copia al Secretario General y/o quien haga sus veces.”</i>	
5.	<p>Destrucción de Vales de Rutas</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se realiza destrucción de los vales de acuerdo con el periodo establecido (cada seis (6) meses) en la resolución No.504 del 27 de mayo 2020. - La eliminación de los vales no se realizó en el formato establecido “Acta de Eliminación” código GS-FO-02, el cual no se encuentra documentado en la plataforma Suite Vision Empresarial. - Las actas de coordinación de la eliminación de los vales no discriminan los consecutivos de vales eliminados. 	<p>Resolución No.504 del 27 de mayo 2020 artículo Decimo Primero DESTRUCCIÓN DE VALES:</p> <p><i>Los vales entregados por trámite de cobro según el artículo sexto de la presente resolución se entregan en cuadro de control por ruta en la Secretaria (sic) de la Dirección Administrativa y del Talento Humano. Su destrucción se realizará cada seis (6) meses, se diligenciará acta de eliminación GS-FO-02 con testigos de diferentes dependencias para verificar su disposición final</i></p>	<p>Dirección Administrativa y del Talento Humano</p> <p>-</p> <p>Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano</p>
6.	<p>Consignación de Recursos</p> <p>En realización de arqueo de los recursos de los vales de rutas (08/02/22), se evidenció que se contaba en custodia la suma en efectivo de \$2.200.600, monto superior al establecido (\$2.000.000) incumpliendo la resolución 504 del 27-05-20</p>	<p>Resolución No.504 del 27 de mayo 2020 artículo Noveno CONSIGNACIÓN:</p> <p><i>Se tendrá en caja fuerte hasta un monto máximo de 2.000.000 mensuales en custodia, el dinero adicional se consigna a la cuenta BBVA 0013-0310-0200110978 a nombre de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares con referencia venta vales</i></p>	<p>Dirección Administrativa y del Talento Humano</p> <p>-</p> <p>Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano</p>

APLICACIÓN PROCEDIMIENTO AUDITORIAS INTERNAS Cod.GSE-PR-02 Versión 04

Mediante memorando 2022100200031683 ALOCI-GSE-10020 de fecha 16-02-2022, la Oficina de Control Interno remite, el informe preliminar de la “Auditoria de Gestión Resolución No.504 del 27 de mayo 2020”, a la Dirección Administrativa y de Talento Humano, con plazo de respuesta a las observaciones que dieran lugar el día 23-02-2022.

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO				Código GSE-FO-12				
					Versión No. 03			Pág. 25 de 56	
					Fecha:	09	08	2021	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nosotros. Por el país. Por el mundo.</p>				INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

Mediante memorando No. 2022110110038813 ALDAT- GTH -DATH -1011 de fecha 23-02-2022, allegado a la Oficina de Control Interno el 24-02-2022, la Dirección Administrativa y del Talento Humano solicita prórroga para la presentación de las observaciones al informe preliminar con plazo 25-02-2022, la cual fue aceptada por parte de la Oficina de Control Interno con memorando 2022100200039013 ALOCI – GSE – 10020.

Mediante memorando No. 2022110110039213 ALDAT- GTH -DATH -1011 de fecha 25-02-2022, la Dirección Administrativa y del Talento Humano remite la respuesta al informe preliminar, así:

Respuesta Dirección Administrativa y del Talento Humano

Hallazgo 1 - Debilidades en el registro del libro de control pago de valeras

- *“Teniendo en cuenta que en la Resolución No 504 del 27 de mayo 2020, NO SE ESTABLECE LA FORMA COMO SE DEBE HACER LA VENTA DE VALES A LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN, con el fin de no afectar a los funcionarios que se benefician de las rutas, las personas encargadas (secretaria administrativa y secretaria Producción) coordinan para envío de valeras mensualmente y posterior recaudo de dinero a medida que se van vendiendo, ya que por la ubicación del personal de Producción, es inviable que se acerquen a la Dirección Administrativa y Talento Humano para comprar los vales, por tal razón en el libro no se encuentra firma del funcionario final, pues no se tiene una fecha establecida para su venta en la Dirección de Producción como tampoco en la Oficina Principal, lo que significa que todos los días pueden ser compradas dichas valeras. Una vez se recibe el dinero de producción por venta de valeras, se procede a registrarlos en el informe del mes y cuadro control.*

- *Como se explicó al equipo auditor en entrevista en cuanto a los seriales registrados en el libro en el ítem “No.”, corresponden a los números con que viene marcada cada Valera, elaborada por el proveedor a quien se solicite.*

- *Se acepta la observación de la falta de campo fecha, por lo anterior expuesto solicito amablemente eliminar este hallazgo y dejarlo como observación dado que las falencias no son ausencia total de requisitos, lo cual es susceptible de corrección en actualizar la Resolución 504 del 27 de mayo de 2020.*

- *A solicitud de la Dirección de Producción, se envían las valeras normalmente con un conductor, registrando en el libro de los consecutivos de las valeras y la fecha. Posteriormente se recibe el dinero de la venta en producción.*
- *En informe de mes de septiembre se recibe dinero y valeras de producción por valor de \$240.000*
- *El dinero recibido se registra en el cuadro relación del informe mensual.*
- *Al no saber a qué mes de venta correspondían esas valeras recibidas por parte de producción, la funcionaria encargada procedió a registrar en el cuadro “informe valeras venta” del ítem 34 al ítem 39, los 6 paquetes que contenían 40 vales con el número del primer vale y el ultimo vale de cada paquete como se evidencia en la imagen.*
- *Analizando y buscando el registro en el libro de los números relacionados del primer y ultimo vale de cada paquete se puede evidenciar que los mismos corresponden a ventas de producción de meses anteriores.*

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 26 de 56	
		Fecha:	09	08	2021



		112100		
34		108706 ✓	PRODUCCION	\$ 40.000
		108743 ✓		
35		1065118 ✓	PRODUCCION	\$ 40.000
		108716 ✓		
36		106695 ✓	PRODUCCION	\$ 40.000
		108731 ✓		
37		106430 ✓	PRODUCCION	\$ 40.000
		106606 ✓		
38		106340 ✓	PRODUCCION	\$ 40.000
		108707 ✓		
39		84992	PRODUCCION	\$ 40.000
		85017		

Parte de datos

1787	106221 106260	13.05.2020	Olga Andrea Suarez	14	Financ	40.00	Sur	<i>[Signature]</i>
1788	106261 106300	14.05.2020	Monica M. Grimaldo	15	Admón	40.00	Sur	Maura G.
1789	106231 106340	15.05.2020	Producción					
1790	106341 106380	15.05.2020	Producción					
1791	106381 106400	15.05.2020	Producción					
1792	106421 106480	15.05.2020	Producción		106430			
1793	106481 106500	15.05.2020	Producción					

[Signature]

No	SERIAL	FECHA	NOMINADO	DEPARTAMENTO	VALOR	ROD	TUBO
1794	106501 106540	15.05.2020	Producción	106511 106518			
1795	106541 106580	15.05.2020	Producción				
1796	106581 106620	15.05.2020	Producción				
1797	106621 106660	15.05.2020	Producción				
1798	106661 106700	15.05.2020	Producción				

[Signature]

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	<p>Código GSE-FO-12</p>			
		<p>Versión No. 03</p>		<p>Pág. 27 de 56</p>	
		<p>Fecha:</p>	<p>09</p>	<p>08</p>	<p>2021</p>



No.	Serial	Fecha	Nombre	Departamento	Valor	Rech	Firma
1847	10862/ 108660	13.07.2020		Producción			
1848	10866/ 108720	13.07.2020		Producción			
1849	10870/ 108740	13.07.2020		Producción			
1850	10874/ 108780	13.07.2020		Producción			
1851	10878/ 108820	13.07.2020		Producción			
1852	10882/ 108860	13.07.2020		Producción			
1853	10886/ 108900	13.07.2020		Producción			
1854	10890/ 108940	13.07.2020		Producción			
1855	10894/ 108980	13.07.2020		Producción			
1856	10898/ 109020	13.07.2020		Producción			

Respuesta Oficina de Control Interno

Se mantiene el hallazgo.

Una vez revisada la respuesta dada por la Dirección administrativa y de Talento Humano, se puede evidenciar que, si bien es cierto *“en la Resolución No 504 del 27 de mayo 2020, NO SE ESTABLECE LA FORMA COMO SE DEBE HACER LA VENTA DE VALES A LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN”*, igualmente se debe entender y asimilar por parte del área auditada, que estos vales representan un valor monetario, tal como lo reza en el artículo 4 *“El pago de la valera se realizará en efectivo...”* que pasa a formar parte de los recursos de la Agencia; adicionalmente, debe llevarse un registro de los mismos en la forma como lo establece el mismo artículo.

En este orden de ideas, para las ventas a producción, debió registrarse la persona que recibe los vales y el valor cancelado, no obstante, se evidenció durante la auditoria y en la respuesta dada por la Dirección administrativa y de Talento Humano, que no hay control adecuado, ni registro de la venta de estas valeras, toda vez que, hay meses donde según lo referenciado por la responsable de manejar estos dineros, registraba la venta en el libro control y en el cuadro control registraba como si se hubiera recibido ya el dinero correspondiente, aun cuando no se había recibido.

Dicha falencia evidenciada en el control de la venta de estas valeras, genera incertidumbre respecto de la información registrada en el cuadro control de ingresos y gastos, puesto que, lo registrado en ingresos posiblemente no corresponda con la realidad de lo percibido en el mes.

Asi mismo, dentro del libro control, no se pudo establecer con claridad, la fecha en que en realidad se formalizó la venta de las valeras enviadas a producción, toda vez que, lo registrado en el libro control en algunos casos hace referencia al envío de valeras y no a la venta.

Frente a su argumento *“por lo anterior expuesto solicito amablemente eliminar este hallazgo y dejarlo como observación dado que las falencias no son ausencia total de requisitos, lo cual es susceptible de corrección en actualizar la Resolución 504 del 27 de mayo de 2020”*, le manifiesto, que

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO				Código GSE-FO-12					
					Versión No. 03			Pág. 28 de 56		
					Fecha:	09	08	2021		
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nosotros. Por todos. Siempre, para Colombia.</p>										

precisamente las oportunidades de mejora surgidas en la presente auditoria, se tengan en cuenta al momento de una posible actualización de la Resolución 504 del 27 de mayo de 2020.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 29 de 56	
		Fecha:	09	08	2021
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

Hallazgo No 2 - Deficiencia en el control de gastos con recursos por venta de valeras

Respuesta Dirección Administrativa y del Talento Humano y control interno

N.	Fecha	Valor	Observación OCI	Respuesta Dirección Administrativa y Talento Humano	Respuesta OCI
1	05/05/2020	\$ 464.000,00	<p>Pago por concepto parqueadero rutas, VEHICULOS: CES878, OBH977 EJK999, EJK998, OJX829, CES877</p> <p>De lo anterior, se evidencia que se realizó pago para gastos de vehículos de transporte de directivos (OJX 829), adicionalmente, se evidencia el pago de gastos de vehículo spark OBH977.</p> <p>Los vehículos citados, según la definición de "ruta", plasmada en la resolución, no forman parte de las rutas de la entidad.</p>	<p>La observación no se acoge toda vez que la resolución que define los parámetros a seguir con los recursos de las valeras fue publicada el día 27 de mayo del 2020, y la instrucción de pago de parqueaderos se radica el día 5 de mayo del 2020, aún no se tenía definido los lineamientos de la Resolución 504/2020, sin embargo es importante tener en cuenta que todos los vehículos de la Agencia Logística, están al servicio de todos los funcionarios, que a través de la mesa de ayuda y memorandos, requieren servicios para el cumplimiento de sus labores relacionadas con la misión institucional, y que para la fecha no se contaba con contrato de mantenimiento del parque automotor. Se adjuntan algunas solicitudes de servicio.</p>	<p>Una vez verificada la respuesta de la DATH, teniendo en cuenta que, la actuación fue antes de la expedición de la Resolución 504 del 27 de mayo de 2020, la Oficina de Control Interno elimina la novedad del hallazgo y la establece como una observación, lo cual se verá reflejado en la tabla final de hallazgos.</p>

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TÍTULO	Código GSE-FO-12				
		Versión No. 03		Pág. 30 de 56		
		Fecha:	09	08	2021	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA						

N.	Fecha	Valor	Observación OCI	Respuesta Dirección Administrativa y Talento Humano	Respuesta OCI
2	05/05/2020	\$ 40.000,00	<p>Pago por concepto parches para despinchar camioneta Duster OJX 827.</p> <p>De lo anterior, se evidencia que se realizó pago para gastos de vehículos diferentes a las rutas de los funcionarios (camioneta Duster OJX827)</p> <p>Mantenimiento cambio de bobina, bujías, cambio de aceite y filtros vehículo OJX 827</p> <p>De lo anterior, se evidencia que se realizó el pago para gastos de un vehículo diferente a las rutas.</p>	<p>La observación no se acoge toda vez que la resolución que define los parámetros a seguir con los recursos de las valeras fue publicada el día 27 de mayo del 2020, y la instrucción de mantenimiento se radica el día 5 de mayo del 2020, aún no se tenía definido los lineamientos de la Resolución 504/2020, sin embargo es importante tener en cuenta que todos los vehículos de la Agencia Logística, están al servicio de todos los funcionarios, que a través de la mesa de ayuda y memorandos, requieren servicios para el cumplimiento de sus labores relacionadas con la misión institucional, y que para la fecha no se contaba con contrato de mantenimiento del parque automotor.</p>	<p>Una vez verificada la respuesta de la DATH, teniendo en cuenta que, la actuación fue antes de la expedición de la Resolución 504 del 27 de mayo de 2020, la Oficina de Control Interno elimina la novedad del hallazgo y la establece como una observación, lo cual se verá reflejado en la tabla final de hallazgos.</p>
3	08/05/2020	\$322.700,00	<p>Mantenimiento cambio de bobina, bujías, cambio de aceite y filtros vehículo OJX 827</p> <p>De lo anterior, se evidencia que se realizó el pago para gastos de un vehículo diferente a las rutas.</p>	<p>La observación no se acoge toda vez que la resolución que define los parámetros a seguir con los recursos de las valeras fue publicada el día 27 de mayo del 2020, y la instrucción de mantenimiento se radica el día 5 de mayo del 2020, aún no se tenía definido los lineamientos de la Resolución 504/2020, sin embargo es importante tener en cuenta que todos los vehículos de la Agencia Logística, están al servicio de todos los funcionarios, que a través de la mesa de ayuda y memorandos, requieren servicios para el cumplimiento de sus labores relacionadas con la misión institucional, y que para la fecha no se contaba con contrato de mantenimiento del parque</p>	<p>Una vez verificada la respuesta de la DATH, teniendo en cuenta que, la actuación fue antes de la expedición de la Resolución 504 del 27 de mayo de 2020, la Oficina de Control Interno elimina la novedad del hallazgo y la establece como una observación, lo cual se verá reflejado en la tabla final de hallazgos.</p>

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TÍTULO	Código GSE-FO-12				
		Versión No. 03		Pág. 31 de 56		
		Fecha:	09	08	2021	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA						

N.	Fecha	Valor	Observación OCI	Respuesta Dirección Administrativa y Talento Humano	Respuesta OCI
				automotor.	
4	18/05/2020	\$291.600,00	Parqueaderos EJK 999- EJK 998 - GXL 774 -OJX830- CES 877 De lo anterior, se evidencia que se destinaron recursos para el pago de parqueaderos de vehículos diferentes a las rutas (GXL 774, OJX 830)	La observación no se acoge toda vez que la resolución que define los parámetros a seguir con los recursos de las valeras fue publicada el día 27 de mayo del 2020, y la instrucción de pago de parqueaderos se radica el día 18 de mayo del 2020, aún no se tenía definido los lineamientos de la Resolución 504/2020, sin embargo es importante tener en cuenta que todos los vehículos de la Agencia Logística, están al servicio de <u>todos</u> los funcionarios, que a través de la mesa de ayuda y memorandos, requieren servicios para el cumplimiento de sus labores relacionadas con la misión institucional. Se adjuntan algunas solicitudes de servicio.	Una vez verificada la respuesta de la DATH, teniendo en cuenta que, la actuación fue antes de la expedición de la Resolución 504 del 27 de mayo de 2020, la Oficina de Control Interno elimina la novedad del hallazgo y la establece como una observación, lo cual se verá reflejado en la tabla final de hallazgos

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 32 de 56	
		Fecha:	09	08	2021
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

N.	Fecha	Valor	Observación OCI	Respuesta Dirección Administrativa y Talento Humano	Respuesta OCI
5	29/05/2020	\$60.000,00	<p>Pago por concepto cambio carcasa llave vehículo Renault Duster OJX 827 y cambio carcasa apertura chip de ingreso oficina secretaria general.</p> <p>De lo anterior, se evidencia que se destinan recursos, percibidos por la venta de valeras, para gastos que no están contemplados dentro del artículo 7 de la Resolución 504 del 27 de mayo de 2020, toda vez que el vehículo con placa OJX 827 no forma parte de las rutas, así mismo, el gasto referente al chip de ingreso no está contemplado dentro de este artículo.</p>	<p>El uso de los vehículos de la Entidad es un bienestar para todos los funcionarios y con el fin de garantizar el buen servicio y funcionamiento fue autorizado al no contar con otro rubro para solucionar el imprevisto.</p>	<p>Se mantiene la novedad.</p> <p>Dicho gasto no está contemplado dentro del artículo 7 de la Resolución 504 del 27 de mayo de 2020.</p> <p>Es de resaltar que, el cambio de carcasa de un vehículo que no es parte de las rutas y del chip de apertura de ingreso <u>a la oficina de la secretaria general</u>, no se cataloga como una “<i>actividad de bienestar</i>” dirigida a los funcionarios de la entidad.</p>
6	02/06/2020	N/A	<p>En informe de ventas, en ingresos, relacionan 6 valeras vendidas a producción, sin embargo, en folio 45 se evidencia la venta de 10 valeras.</p>	<p>En folio 44 efectivamente se relacionan 6 valeras vendidas a producción por valor de \$240.000, teniendo en cuenta que al cierre se recibió el dinero de dichas valeras y no de 10 que fueron las enviadas como se explicó al equipo auditor, pero si quedaron registradas en el libro y cuadro de folio 45, con consecutivos del 1789 al 1798.</p>	<p>Se mantiene novedad, toda vez que, en entrevista a la funcionaria que maneja los recursos, mencionó: “<i>A medida que la funcionaria Ligia Patricia Lopez va vendiendo las valeras, envía el dinero de acuerdo a disponibilidad de vehículo. No hay periodicidad definida.</i>”</p> <p><i>Así mismo, ella lleva un libro donde especifica las valeras</i></p>

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO				Código GSE-FO-12				
					Versión No. 03		Pág. 33 de 56		
					Fecha:	09	08	2021	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA									
									

N.	Fecha	Valor	Observación OCI	Respuesta Dirección Administrativa y Talento Humano	Respuesta OCI
					<p>que va vendiendo.</p> <p><u>Al final del mes en el control de ingresos y egresos, se cuentan las valeras como ya vendidas, aun sin tener la certeza de que fueron vendidos en su totalidad".</u> (subrayado fuera de texto)</p> <p>Lo anterior, contradice la respuesta emitida por el proceso en informe preliminar.</p>
7	26/06/2020	\$37.000,00	<p>Pago mantenimientos mínimos "contrato en etapa precontractual" Despinchada y válvula EJK999 Montaje llanta OKZ627 Despinchada ABU683 Agua batería OKZ627</p> <p>De lo anterior, se evidencia que se destina recursos percibidos por la venta de valeras para gastos de mantenimiento de vehículos que no hacen parte de las rutas (OKZ 627 y ABU 683).</p>	<p>Al momento de realizar esta compra se evidencia que el contrato de mantenimiento de vehículos no se encontraba en ejecución, las actividades realizadas se pueden evidenciar que son para el uso del servicio de bienestar y cumplimiento de funciones de diferentes funcionarios de la Entidad.</p>	<p>Se mantiene la novedad, toda vez que, se destinaron recursos del dinero recaudado por venta de vales de rutas para vehículos que NO forman parte de las rutas de la entidad, situación que va en contra de lo detallado en el artículo 7 de la Resolución 504 del 27 de mayo de 2020.</p> <p>Así mismo, una mejora y/o arreglo a un activo fijo no se puede catalogar como una "actividad de bienestar" dirigida a los funcionarios de la entidad.</p>

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TÍTULO	Código GSE-FO-12				
		Versión No. 03		Pág. 34 de 56		
		Fecha:	09	08	2021	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA						

N.	Fecha	Valor	Observación OCI	Respuesta Dirección Administrativa y Talento Humano	Respuesta OCI
8	13/08/2020	\$431.000,00	<p>Pago parqueadero EJK 999 Y CES878</p> <p>Recibo 0806 Jairo Díaz con enmendaduras en valor.</p> <p>Recibo de pago Moisés Referencia vehículo EJK 998 y adicionalmente Chevrolet spark OBH 977 el cual no está autorizado en memorando; sumado a esto, en el memorando referencian dos veces vehículo EJK 999 uno para Jairo Díaz y el otro para Moisés Guerrero, estableciéndose una dualidad en los pagos según lo que se observa en el memorando.</p> <p>Igualmente, se resalta que el vehículo Spark OBH 977 no hace parte de las rutas de la entidad.</p>	<p>No se acoge la observación, si bien es cierto existió un error humano de digitación, el cual no es repetitivo, revisando la trazabilidad de las facturas allegadas se denota que el valor es el mismo que los demás vehículos, es decir no hubo cambio en el valor a cobrar por parte del parqueadero.</p>	<p>Se mantiene la novedad, toda vez que el vehículo SPARK OBH 977 no hace parte de las rutas de la entidad.</p> <p>Así mismo, se recomienda verificar que los soportes para cobro no cuenten con enmendaduras y lleven específicamente el concepto del pago.</p>
9	28/08/2020	\$172.364,00	<p>Se autoriza el pago del comparendo No. 4701000000012959834 correspondiente a la motocicleta de placas NWK32, lo cual no hace parte de los gastos autorizados en la Resolución 504 de 27 de mayo de 2020, así mismo, este vehículo no hace parte de las rutas de la entidad.</p>	<p>Teniendo en cuenta que el vehículo es de la Entidad, esta multa estaba generando bloqueos en el Nit de la Agencia Logística ante los entes a los cuales se realizan tramites, es por ello la premura de cancelar dicha multa.</p>	<p>Se mantiene la novedad. Puesto que, el concepto de pago de multas no está contemplado dentro del artículo 7 de la Resolución 501 de 27 de mayo de 2020.</p>

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>
		Versión No. 03		Pág. 35 de 56		
		Fecha:	09	08	2021	

N.	Fecha	Valor	Observación OCI	Respuesta Dirección Administrativa y Talento Humano	Respuesta OCI
10	29/09/2020	\$4.470.000,00	Compra 3 microondas industriales se evidencian cotizaciones de los proveedores EXHIBIR EQUIPOS INDUSTRIALES SAS, JOSERRAGO SAS, ABC COCINAS PROFESIONALES. Por valores unitarios \$1.490.000,19, \$1.490.000 y \$1.489.880 respectivamente, no obstante, no se entiende por qué se eligió un proveedor que ofrecía el producto \$20 mayor y no se seleccionó el de menor precio, se evidencia que no es claro el criterio de selección para cuando se solicitan cotizaciones.	Como se puede evidenciar en los documentos soportes el valor de diferencia es de 20 pesos por artículo, este valor en comparación con los demás no representa mayor diferencia entre las cotizaciones presentadas, así mismo el proveedor elegido en sus observaciones manifiesta un año de <u>garantía directa con el fabricante</u> Panasonic lo cual genera una confiabilidad mayor.	Se mantiene la novedad. Puesto que, se observa que la cotización para los 3 proveedores contemplaba la garantía de 1 año en el bien a adquirir. Se evidencia que no está definido un criterio claro de selección de estas cotizaciones.
11	01/10/2020	N/A	De acuerdo al libro No.1 se vendieron 33 valeras y no 39 como está escrito en el cuadro control. No se registra venta de valeras de producción.	En folio 122 se relacionan 33 valeras por valor de \$1.320.000 y 6 valeras de producción por valor de \$240.000, para el consolidado del folio 123 que se relacionan 39 valeras y se identifican claramente las 6 valeras de producción para un total de \$1.560.000	Se mantiene novedad, toda vez dentro del mes de septiembre en el libro control no se describe la venta de valeras de producción, sin embargo, en el cuadro control del manejo de valeras del mismo mes, si registra que se vendieron 6 valeras, lo cual difiere en la información reportada en los dos documentos.
12	08/10/2020	\$469.000,00	Parqueaderos septiembre 2020 vehículos: URVAN CES 877, SPARK GXL 773, EJK 999,	La observación no se acoge toda vez que la resolución que define los parámetros a seguir con los recursos de las valeras fue publicada el día 27	Se mantiene la novedad, toda vez que para la fecha ya se encontraba en vigencia la

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 36 de 56	
		Fecha:	09	08	2021
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

N.	Fecha	Valor	Observación OCI	Respuesta Dirección Administrativa y Talento Humano	Respuesta OCI
			<p>URVAN CES 877, LOGAN OJX 828, SPARK GXL 771</p> <p>De lo anterior, se evidencia que se destinan recursos, percibidos por la venta de valeras, para gastos de vehículos que no corresponden a las Rutas (SPARK GKL 773, SPARK GXL 771) Recibo de Moisés Guerrero" Referencia mes de septiembre" no obstante, no indica número de días que se utilizó el parqueadero, el cual corresponde a 26 días según memorando de solicitud de autorización.</p>	<p>de mayo del 2020, y la instrucción de pago de parqueaderos se radica el día 18 de mayo del 2020, aún no se tenía definido los lineamientos de la Resolución 504/2020, sin embargo es importante tener en cuenta que todos los vehículos de la Agencia Logística, están al servicio de <u>todos</u> los funcionarios, que a través de la mesa de ayuda y memorandos, requieren servicios para el cumplimiento de sus labores relacionadas con la misión institucional. Se adjuntan algunas solicitudes de servicio</p>	<p>Resolución 504/2020. Así mismo, La Resolución es clara en definir para que vehículos de la entidad se pueden destinar recursos por la venta de valeras, detallando "<i>Pago del servicio parqueadero de las Rutas</i>", es decir, determina el uso de estos recursos para el pago específico de parqueaderos de rutas y no de todos los vehículos de la entidad.</p> <p>Como se mencionó en el informe y referenciaron los auditados, los vehículos SPARK GKL 773, SPARK GXL 771, no forman parte de las rutas de la entidad.</p>
13	28/10/2020	\$772.000,00	<p>Pago parqueaderos mes de octubre 2020, URVAN CES 878, EJK 998, CES 877. OJX 828. Se evidencia que se destina recursos, percibidos por la venta de valeras, para gastos de vehículos que no corresponden a las rutas (OJX 828). El recibo de Moisés no especifica</p>	<p>No se acoge la observación toda vez que a pesar de que el parqueadero no describe en la factura cuanto tiempo se utilizó el servicio, en el memorando se relaciona con días específicos. Se resalta que todos los vehículos son de la Entidad para el servicio de todos los funcionarios y en este caso los relacionados se utilizan para realizar los servicios nocturnos y se apoya con el pago de parqueadero, por el horario en que se termina el</p>	<p>Se mantiene la novedad.</p> <p>La Resolución es clara en definir para que vehículos de la entidad se pueden destinar recursos por la venta de valeras, detallando "<i>Pago del servicio parqueadero de las Rutas</i>", es decir, determina el</p>

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 37 de 56	
		Fecha:	09	08	2021
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

N.	Fecha	Valor	Observación OCI	Respuesta Dirección Administrativa y Talento Humano	Respuesta OCI
			claramente por cuánto tiempo se utilizó el parqueadero, sin embargo, en la solicitud de autorización hacen referencia a 20 días.	servicio (con funcionarios de diferentes oficinas), se anexa copia tabla de abordaje donde se evidencia que para la fecha realizo un servicio extra desde las 20:15H hasta las 24:45.	<p>uso de estos recursos para el pago específico de parqueaderos de rutas y no de todos los vehículos de la entidad.</p> <p>Así mismo, se evidencia debilidad en los soportes que se validan, para reconocer el pago de parqueaderos, puesto que, el recibo de Moisés no especifica claramente por cuánto tiempo se utilizó el parqueadero, detallando en el recibo de manera general como concepto “<i>el pago de parqueadero de la Buseta Chevrolet N.P.R placas EJK 998</i>”, por lo anterior, no se puede definir por cuantos días se realizó el pago y si estos son iguales a los autorizados.</p>
14	13/11/2020	\$120.000	Autorización compra pedestal fúnebre Omar Ernesto Muñoz Agudelo, en la autorización se solicita \$120.000, sin embargo, en la factura aparece que el precio fue \$100.000, dentro de la relación de egresos se establece por \$120.000,	No responde frente a esta novedad	Se mantiene la novedad, toda vez que, no se recibió respuesta sobre esta.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 38 de 56	
		Fecha:	09	08	2021
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

N.	Fecha	Valor	Observación OCI	Respuesta Dirección Administrativa y Talento Humano	Respuesta OCI
			presentándose una diferencia de \$20.000		
15	30/11/2020	\$625.000,00	<p>Pago parqueaderos noviembre 2020. Vehículos URVAN CES 878 EJK998 URVAN CES 877, LOGAN OJX 828 EJK 999.</p> <p>De lo anterior, se evidencia que se destinan recursos percibidos por la venta de valeras para vehículos que no hacen parte de las rutas de la entidad (LOGAN OJX828) Recibo de Moisés Guerrero no especifica cuantos días se están cobrando.</p>	<p>No se acoge la observación toda vez que todos los vehículos son de la Entidad para el servicio de todos los funcionarios y en este caso los relacionados se utilizan para realizar los servicios nocturnos y se apoya con el pago de parqueadero, por el horario en que se termina el servicio (con funcionarios de la Dirección de Producción), se anexa copia tabla de abordaje donde se evidencia que el vehículo OJX828 prestó dichos servicios.</p>	<p>Se mantiene la novedad.</p> <p>La Resolución es clara en definir para que vehículos de la entidad se pueden destinar recursos por la venta de valeras, detallando "Pago del servicio parqueadero de las Rutas", es decir, determina el uso de estos recursos para el pago específico de parqueaderos de rutas y no de todos los vehículos de la entidad.</p>
16	01/12/2020	\$360.000,00	<p>Desmante de llantas tractomulas, 20 montajes y desmontajes para las tractomulas de placas OCR 473 y OCK731</p> <p>De lo anterior, se evidencia que se destina recursos percibidos por la venta de valeras para gastos de vehículos que no hacen parte de las rutas de la entidad. (tractomulas de placas OCR 473 y OCK 731)</p>	No relaciona respuesta	<p>Se mantiene novedad ya que no se recibió respuesta por parte del proceso</p>

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 39 de 56	
		Fecha:	09	08	2021
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

N.	Fecha	Valor	Observación OCI	Respuesta Dirección Administrativa y Talento Humano	Respuesta OCI
17	14/12/2020	\$51.100,00	<p>Pago peajes comisión 19 tolemaida, ida y regreso para llevar y traer personal de la oficina jurídica.</p> <p>De lo anterior, se evidencia que se destinan recursos percibidos por la venta de valeras para gastos diferentes a los contemplados en la resolución 504 del 27 de mayo de 2020.</p>	<p>Por necesidades del servicio requerido por la Oficina Jurídica y teniendo cuenta que a esa fecha la caja menor por donde normalmente se tramitan peajes se había cerrado, se recurrió a este rubro de vales para el cumplimiento de la instrucción.</p>	<p>Se mantiene la novedad.</p> <p>La Resolución no contempla que se pueda destinar recursos para el pago de peajes.</p>
18	17/12/2020	\$40.000,00	<p>Pago cambio llantas despinchada spark OBH 977 y logan OJX 829, evidenciándose que estos vehículos no forman parte de las rutas de la entidad y se destinaron recursos provenientes de la venta de valeras.</p>	<p>Al momento de realizar esta compra se evidencia que el contrato de mantenimiento de vehículos no se encontraba en ejecución, las actividades realizadas son para prestar los servicios requeridos por todos los funcionarios, como bienestar y en cumplimiento de funciones de diferentes áreas.</p>	<p>Se mantiene la novedad, puesto que, la Resolución especifica claramente que solo se puede utilizar estos recursos para las rutas, así mismo, en entrevista a los auditados, respondieron a la pregunta:</p> <p><i>¿En caso de no haber contrato de mantenimiento de vehículos, si se llegase a presentar algún mantenimiento, despinchadas o cambio de algún repuesto de los vehículos que NO hacen parte de las rutas de funcionarios, se utiliza el dinero de rutas?:</i></p> <p>Rta: "No se utiliza el dinero de los recursos de las rutas de</p>

PROCESO						GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO					Código GSE-FO-12					
						Versión No. 03		Pág. 40 de 56			
						Fecha:	09	08	2021		
											
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA											

N.	Fecha	Valor	Observación OCI	Respuesta Dirección Administrativa y Talento Humano	Respuesta OCI
					<p>funcionarios, si se llegase a presentar se cuenta con el respaldo de contrato de mantenimiento y caja menor secretaria general, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos de mantenimiento: realizados a través de contrato de mantenimiento, el cual se realiza con programación. - Caja menor: solo se utilizaría el recurso para despinchadas y peajes, que es lo que se encuentra autorizado”.
19	28/12/2020	\$445.900,00	<p>Solicitud compra batería camioneta ABU 683</p> <p>De lo anterior, se evidencia que se destinan recursos percibidos por la venta de valeras para gastos de vehículos diferentes a las rutas.</p>	<p>En primer lugar, se informa que este vehículo hace la ruta del Director General, quien paga el parqueadero donde permuta la camioneta entre semana. De otra parte, para la fecha en que quedó varada no se contaba con contrato de mantenimiento de vehículos, siendo necesario arreglar el daño para desplazamientos del Director en cumplimiento de sus funciones ante las distintas entidades.</p>	<p>Se mantiene la novedad, puesto que, la Resolución especifica claramente que solo se pueden utilizar estos recursos para los vehículos catalogados como rutas, así mismo; en entrevista a los auditados, respondieron a la pregunta:</p> <p><i>¿En caso de no haber contrato de mantenimiento de vehículos, si se llegase a presentar algún mantenimiento, despinchadas o cambio de</i></p>

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 41 de 56	
		Fecha:	09	08	2021
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

N.	Fecha	Valor	Observación OCI	Respuesta Dirección Administrativa y Talento Humano	Respuesta OCI
					<p><i>algún repuesto de los vehículos que NO hacen parte de las rutas de funcionarios, se utiliza el dinero de rutas?</i></p> <p><i>Rta: "No se utiliza el dinero de los recursos de las rutas de funcionarios, si se llegase a presentar se cuenta con el respaldo de contrato de mantenimiento y caja menor secretaria general, así:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos de mantenimiento: realizados a través de contrato de mantenimiento, el cual se realiza con programación. - Caja menor: solo se utilizaría el recurso para despinchadas y peajes, que es lo que se encuentra autorizado".

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 42 de 56	
		Fecha:	09	08	2021
		INFORME DE AUDITORÍA INTERNA			

N.	Fecha	Valor	Observación OCI	Respuesta Dirección Administrativa y Talento Humano	Respuesta OCI
20	30/12/2020	\$542.000,00	<p>Pago parqueaderos mes de diciembre 2020 URVAN CES 878, EJK 998, URVAN CES 877, OJK 830, EJK 999</p> <p>Recibo de Augusto Herrera no especifica los días pagados.</p> <p>Recibo de Moisés Guerrero no especifica días pagados</p> <p>recibo parqueo de vehículo OJX 828 y CES 877 no se encuentra en ORIGINAL; el OJX 827 no forma parte de los vehículos de ruta.</p>	<p>No se acoge la observación toda vez que a pesar que el parqueadero no describe en la factura cuanto tiempo se utilizó el servicio, en el memorando se relaciona con días específicos. Se resalta que todos los vehículos son de la Entidad para el servicio de todos los funcionarios y en este caso los relacionados se utilizan para realizar los servicios nocturnos y se apoya con el pago de parqueadero, por el horario en que se termina el servicio (con funcionarios de diferentes oficinas), se anexa copia tabla de abordaje donde se evidencia que para la fecha realizaron servicios extra.</p>	<p>Se mantiene la novedad.</p> <p>La Resolución es clara en definir para que vehículos de la entidad se pueden destinar recursos por la venta de valeras, detallando: “Pago del servicio parqueadero de las Rutas”, es decir, determina el uso de estos recursos para el pago específico de parqueaderos de rutas y no de todos los vehículos de la entidad.</p> <p>Así mismo, se resalta nuevamente la debilidad en los soportes para pago, toda vez que el parqueadero no describe en la factura por cuanto tiempo se utilizó el servicio, situación que dificulta verificar la información del memorando de autorización, se recomienda verificar que los soportes tengan claro y específico el concepto que se está pagando y se encuentre el soporte en original.</p>

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 43 de 56	
		Fecha:	09	08	2021
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

N.	Fecha	Valor	Observación OCI	Respuesta Dirección Administrativa y Talento Humano	Respuesta OCI
21	22/02/2021	\$54.600,00	<p>De acuerdo al memorando adjunto, se describe el siguiente pago con cargo a vales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio 2 llantas, rotación y balanceo, OJX -830 por valor de \$14.000 - Despinchada OKZ-627, por valor de <u>\$15.000</u> - Un cuarto de aceite 10W50 Buseta EJK-998 por valor de \$15.000 - Un limpia inyectores CRC, OJX-827, por valor de \$10.600 <p>De lo anterior, se evidencia que se realizaron pagos para elementos de vehículos de rutas de directivos</p>	<p>Estos vehículos hacen parte del parque automotor que brinda bienestar a todos los funcionarios de la entidad, por lo tanto, todos los gastos incurridos para este servicio deben ser catalogados como bienestar a funcionarios. Toda vez que a la fecha no se contaba con contrato de mantenimiento.</p>	<p>Se mantiene la novedad.</p> <p>La Resolución es clara en definir para que vehículos de la entidad se pueden destinar recursos por la venta de valeras, detallando: <i>"Mantenimientos imprevistos de las rutas siempre y cuando, estos no estén incluidos, en el contrato de mantenimiento mecánico, preventivo y correctivo a todo costo con suministro de repuestos y mano de obra de los vehículos de la Oficina Principal"</i>, es decir, determina el uso de estos recursos para el pago específico de mantenimientos imprevistos de las RUTAS y no de todos los vehículos de la entidad.</p>
22	02/03/2021	\$261.800,00	<p>Se evidencia compra e instalación de bomba de agua para el vehículo Chevrolet Spark GXL-773, el cual, de acuerdo a cuadro enviado por la Dirección Administrativa, no hace parte de los vehículos que prestan</p>	<p>Estos vehículos hacen parte del parque automotor que brinda bienestar a todos los funcionarios de la entidad, por lo tanto, todos los gastos incurridos para este servicio deben ser catalogados como bienestar a funcionarios. Toda vez que a la fecha no se contaba con contrato de mantenimiento.</p>	<p>Se mantiene la novedad.</p> <p>La Resolución es clara en definir para que vehículos de la entidad se pueden destinar recursos por la venta de</p>

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TÍTULO	Código GSE-FO-12				
		Versión No. 03		Pág. 44 de 56		
		Fecha:	09	08	2021	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA						

N.	Fecha	Valor	Observación OCI	Respuesta Dirección Administrativa y Talento Humano	Respuesta OCI
			servicio de rutas.		valeras, detallando: "Mantenimientos imprevistos de las rutas siempre y cuando, estos no estén incluidos, en el contrato de mantenimiento mecánico, preventivo y correctivo a todo costo con suministro de repuestos y mano de obra de los vehículos de la Oficina Principal", es decir, determina el uso de estos recursos para el pago específico de mantenimientos imprevistos de las RUTAS y no de todos los vehículos de la entidad.
23	10/03/2021	\$58.300,00	Se evidencia compra de bombillo y aceite para el vehículo ABU-683, el cual, de acuerdo a cuadro enviado por la Dirección Administrativa, no hace parte de los vehículos que prestan servicio de rutas.	Estos vehículos hacen parte del parque automotor que brinda bienestar a todos los funcionarios de la entidad, por lo tanto, todos los gastos incurridos para este servicio deben ser catalogados como bienestar a funcionarios. Toda vez que a la fecha no se contaba con contrato de mantenimiento.	Se mantiene la novedad. La Resolución es clara en definir para que vehículos de la entidad se pueden destinar recursos por la venta de valeras, detallando: "Mantenimientos imprevistos de las rutas siempre y cuando, estos no estén incluidos, en el contrato de mantenimiento mecánico, preventivo y correctivo a todo costo con suministro de repuestos y

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TÍTULO	Código GSE-FO-12				
		Versión No. 03		Pág. 45 de 56		
		Fecha:	09	08	2021	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA						

N.	Fecha	Valor	Observación OCI	Respuesta Dirección Administrativa y Talento Humano	Respuesta OCI
					<i>mano de obra de los vehículos de la Oficina Principal</i> , es decir, determina el uso de estos recursos para el pago específico de mantenimientos imprevistos de las RUTAS y no de todos los vehículos de la entidad.
24	10/03/2021	\$22.000,00	Se evidencia compra de bombillo halógeno H7-01 para el vehículo OKZ-710, el cual, de acuerdo a cuadro enviado por la Dirección Administrativa, no hace parte de los vehículos que prestan servicio de rutas.	Estos vehículos hacen parte del parque automotor que brinda bienestar a todos los funcionarios de la entidad, por lo tanto, todos los gastos incurridos para este servicio deben ser catalogados como bienestar a funcionarios. Toda vez que a la fecha no se contaba con contrato de mantenimiento.	Se mantiene la novedad. La Resolución es clara en definir para que vehículos de la entidad se pueden destinar recursos por la venta de valeras, detallando: <i>“Mantenimientos imprevistos de las rutas siempre y cuando, estos no estén incluidos, en el contrato de mantenimiento mecánico, preventivo y correctivo a todo costo con suministro de repuestos y mano de obra de los vehículos de la Oficina Principal”</i> , es decir, determina el uso de estos recursos para el pago específico de mantenimientos imprevistos de las RUTAS y no de todos los vehículos de la entidad.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 46 de 56	
		Fecha:	09	08	2021
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

N.	Fecha	Valor	Observación OCI	Respuesta Dirección Administrativa y Talento Humano	Respuesta OCI
25	30/04/2021	\$43.200,00	Se evidencia pago de parqueadero de un vehículo de placas EJK-997, sin embargo, esta placa de vehículo no corresponde con la lista adjunta a los soportes del parqueadero (EJK-998). Así mismo, la placa del vehículo requerido en el memorando no se encuentra relacionado en el cuadro enviado por la Dirección Administrativa.	La placa del vehículo es EJK998 y no 997. Estos vehículos hacen parte del parque automotor que brinda bienestar a todos los funcionarios de la entidad, por lo tanto, todos los gastos incurridos para este servicio deben ser catalogados como bienestar a funcionarios. Toda vez que a la fecha no se contaba con contrato de mantenimiento.	Se evidencia error en la realización del memorando de solicitud de pago de parqueadero, sin embargo, los soportes respaldan la actividad. Por lo anterior, se elimina la novedad de la tabla de hallazgos.
26	05/05/2021	\$42.000,00	Se evidencia pago de parqueadero de los vehículos de placas CES-878 y GXL-773. De lo anterior, el vehículo de placas GXL-773 de acuerdo a cuadro emitido por la Dirección Administrativa no hace parte de los vehículos de rutas.	No se acoge la observación toda vez que todos los vehículos son de la Entidad para el servicio de todos los funcionarios y en este caso los relacionados se utilizan para realizar los servicios nocturnos y otros requeridos por mesa de ayuda. Se apoya con el pago de parqueadero, por el horario en que se termina el servicio. Se anexan copias de tablas de abordó.	Se mantiene la novedad. La Resolución es clara en definir para que vehículos de la entidad se pueden destinar recursos por la venta de valeras, detallando: " <i>Pago del servicio parqueadero de las Rutas</i> ", es decir, determina el uso de estos recursos para el pago específico de parqueaderos de rutas y no de todos los vehículos de la entidad.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 47 de 56	
		Fecha:	09	08	2021
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa El Poder de Nuestra Fuerza. 1964-2019</p>					
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

N.	Fecha	Valor	Observación OCI	Respuesta Dirección Administrativa y Talento Humano	Respuesta OCI
27	06/05/2021	\$248.710,00	Se evidencia compra de repuestos para el vehículo de placas OBH-977, el cual de acuerdo a cuadro emitido por la Dirección Administrativa no hace parte de los vehículos de rutas.	Con el memorando que se solicita autorización para cubrir este gasto se informa que aún no se contaba con contrato de mantenimiento y el no arreglo de dicho mantenimiento al vehículo OBH-977, conllevaría a la no prestación del servicio, viéndose afectado el bienestar y servicio de los funcionarios.	Se mantiene la novedad. La Resolución es clara en definir para que vehículos de la entidad se pueden destinar recursos por la venta de valeras, detallando: " <i>Mantenimientos imprevistos de las rutas siempre y cuando, estos no estén incluidos, en el contrato de mantenimiento mecánico, preventivo y correctivo a todo costo con suministro de repuestos y mano de obra de los vehículos de la Oficina Principal</i> ", es decir, determina el uso de estos recursos para el pago específico de mantenimientos imprevistos de las RUTAS y no de todos los vehículos de la entidad.

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TÍTULO	Código GSE-FO-12				
		Versión No. 03		Pág. 48 de 56		
		Fecha:	09	08	2021	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA						

N.	Fecha	Valor	Observación OCI	Respuesta Dirección Administrativa y Talento Humano	Respuesta OCI
28	15/07/2021	\$140.000,00	Se evidencia la compra de insumos para mantenimiento de vehículos; sin embargo, no se describe para que vehículos se destinaron en el mantenimiento.	Estos insumos fueron utilizados en las busetas que prestan el servicio a los funcionarios por bienestar, con el fin que los funcionarios sientan bienestar con la limpieza, olor y desinfección ya que no hay ningún rubro presupuestal que asigne recursos para presentación vehicular.	Se mantiene la novedad, teniendo en cuenta que no se adjuntan soportes que evidencien que los elementos fueron utilizados solamente en las "busetas que prestan el servicio a los funcionarios". Por tanto, no hay forma de verificar la respuesta emitida por los auditados.
29	28/07/2021	\$40.000,00	Se evidencia pago de servicio de despinchada para el vehículo de placas OJX-827, el cual de acuerdo a cuadro emitido por la Dirección Administrativa no hace parte de los vehículos de rutas.	No se evidencia respuesta por parte del proceso	Se mantiene novedad toda vez que, no se evidencio respuesta por parte del proceso.
30	18/08/2021	\$285.000	Se evidencia que en el memorando se solicita el pago de los botones por tiempo de servicio por valor de \$300.000, pero la factura adjunta se encuentra por valor de \$285.000, presentando una diferencia de \$15.000 entre lo autorizado versus lo facturado	Se solicitó autorización para pago de 20 botones los cuales se cotizaron en su momento (13/08/2021) por valor de \$15.000 c/u, sin embargo, al momento de su adquisición (19/08/2021) se ajustó el número de funcionarios a recibir botón de servicio para un total de 19 por valor de \$285.000 que fue lo facturado. Por lo anterior en ningún momento se pagó más de lo realmente recibido.	Teniendo en cuenta la justificación dada por la diferencia de los 15.000 entre la factura y lo autorizado, se valida la aclaración y se elimina de la tabla de hallazgos.
31	19/10/2021	\$10.000	Se evidencia memorando de solicitud pago peaje para visita al Restaurante el Tambo, el cual de	Si bien es cierto en la Resolución de venta de valeras no se encuentra contemplado el pago de peajes, se aclara que el mismo fue para realizar	Se mantiene la novedad, toda vez que, la Resolución no especifica el gasto para peajes,

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 49 de 56	
		Fecha:	09	08	2021
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa El Poder de Nuestra Unidad. 2000-2020</p>		INFORME DE AUDITORÍA INTERNA			

N.	Fecha	Valor	Observación OCI	Respuesta Dirección Administrativa y Talento Humano	Respuesta OCI
			<p>acuerdo a los gastos permitidos a través de los recursos de venta de valeras, no está contemplado. Así mismo, la solicitud de peaje se encuentra por valor de 10.000 y el recibo se encuentra por valor de 10.200</p>	<p>actividad de bienestar en donde se requiere ir al sitio en el que se piensa realizar la actividad y en este caso el memorando lo indica era para la actividad de fin de año establecida en el Plan de bienestar 2021. Igualmente se tenía contemplado un peaje de \$10.000 pero al realizar el trayecto se tuvo que pagar \$10.200, donde la funcionaria de bienestar cubrió los 200 de diferencia de su peculio, por lo cual no se registraron en el control del mes de octubre.</p>	<p>así mismo; en entrevista a los auditados, respondieron a la pregunta <i>¿En caso de no haber contrato de mantenimiento de vehículos, si se llegase a presentar algún mantenimiento, despinchadas o cambio de algún repuesto de los vehículos que NO hacen parte de las rutas de funcionarios, se utiliza el dinero de rutas?:</i> "No se utiliza el dinero de los recursos de las rutas de funcionarios, si se llegase a presentar se cuenta con el respaldo de contrato de mantenimiento y caja menor secretaria general, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos de mantenimiento: realizados a través de contrato de mantenimiento, el cual se realiza con programación. - <u>Caja menor: solo se utilizaría el recurso para despinchadas y peajes, que es lo que se encuentra autorizado". (Subrayado fuera de texto)</u>

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 50 de 56	
		Fecha:	09	08	2021
		INFORME DE AUDITORÍA INTERNA			

N.	Fecha	Valor	Observación OCI	Respuesta Dirección Administrativa y Talento Humano	Respuesta OCI
32	06/12/2021	\$680.000	Se evidencia que en el memorando se solicita el pago de la compra de 40 tablas de queso para evento medalla al mérito y pensionados por valor de \$680.000, pero la cuenta de cobro adjunta se encuentra por valor de \$580.000, presentando una diferencia de \$100.000 entre lo autorizado versus lo facturado. Al verificar el arqueo del mes, se observa que dentro del arqueo se describe el valor de \$680.000 por este concepto, no siendo coincidente con el valor de la cuenta de cobro y evidenciando que el arqueo presenta diferencias.	Se realiza reunión con la señora que presto el servicio de las Tablas de Queso, en donde se aclara que el valor recibido por las mismas fue de \$680.000 y no de \$580.000, lo que corresponde a un error de digitación que no se percató en su momento. Se adjunta acta de reunión.	Teniendo en cuenta la justificación dada por la diferencia de los 100.000 entre la cuenta de cobro, lo autorizado y pagado, se valida la aclaración y se elimina de la tabla de hallazgos.
33	17/12/2021	\$89.850	Se evidencia solicitud y aprobación de compra de portarretratos, lo cual de acuerdo a la resolución 504 del 27-05-2020 no se encuentra contemplado esta adquisición	Dicha actividad corresponde a un reconocimiento de manera especial para el Director General y Secretario General salientes, por la invaluable labor durante su trayectoria, logrando importantes resultados mediante su liderazgo, con el objetivo de la consecución de la excelencia de nuestra entidad, en concordancia con la Política de Gestión Estratégica del talento humano que indica incluir incentivos para los gerentes públicos en el plan de bienestar.	Se mantiene novedad, toda vez que, esta actividad no está contemplada dentro de la Resolución 504 del 27 de mayo de 2020.

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO				Código GSE-FO-12				
					Versión No. 03			Pág. 51 de 56	
					Fecha:	09	08	2021	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestra Patria, nuestra vida y nuestro futuro.</p>									

Hallazgo 3

Respuesta Dirección Administrativa y del Talento Humano

No se recibió respuesta frente a este hallazgo.

Respuesta Oficina de Control Interno

Se mantiene la novedad en la tabla final de hallazgos toda vez que, no se recibió respuesta por parte de la Dirección Administrativa y del Talento Humano.

Hallazgo 4

Respuesta Dirección Administrativa y del Talento Humano

No se recibió respuesta frente a este hallazgo.

Respuesta Oficina de Control Interno

Se mantiene la novedad en la tabla final de hallazgos toda vez que, no se recibió respuesta por parte de la Dirección Administrativa y del Talento Humano.

Hallazgo 5

Respuesta Dirección Administrativa y del Talento Humano

No se recibió respuesta frente a este hallazgo.

Respuesta Oficina de Control Interno

Se mantiene la novedad en la tabla final de hallazgos toda vez que, no se recibió respuesta por parte de la Dirección Administrativa y del Talento Humano.

Hallazgo 6

Respuesta Dirección Administrativa y del Talento Humano

No se recibió respuesta frente a este hallazgo.

Respuesta Oficina de Control Interno

Se mantiene la novedad en la tabla final de hallazgos toda vez que, no se recibió respuesta por parte de la Dirección Administrativa y del Talento Humano.

Tabla final de Hallazgos

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
1.	Debilidades en el registro del libro de control pago de valeras - En los vales de venta a producción no se describe la persona que recibe los vales ni el valor cancelado. - Los seriales registrados de las	Resolución No.504 del 27 de mayo 2020 Artículo Cuarto PAGO DE VALERA: <i>El pago de la valera se realizará en efectivo a la secretaria de la Dirección Administrativa y de Talento</i>	Dirección Administrativa y del Talento Humano - Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nosotros. Por el país. Por el mundo.</p>
		Versión No. 03		Pág. 52 de 56		
		Fecha:	09	08	2021	

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	valeras vendidas en el libro control, presentan errores de consecutivos. - Venta de valeras sin la respectiva firma de quien la recibe - En un apartado del libro control (2 paginas), no cuenta con el campo fecha	<i>Humano. Se registrará en libro de control con la siguiente información: Serial, Fecha, Nombre del funcionario, dependencia, valor, ruta y firma de quien compra la valera</i>	
2.	<p>Deficiencia en el control de gastos con recursos por venta de valeras</p> <p>Se evidenciaron 26 novedades (Tabla No.2) con respecto a la destinación de recursos por venta de valeras, para otros conceptos no contemplados en el artículo séptimo de la Resolución 504 del 27 de mayo de 2020</p>	<p>Resolución No.504 del 27 de mayo 2020 Artículo séptimo: Destinación de recursos por venta de valeras</p> <p><i>Los recursos percibidos por la venta de valeras serán destinados para:</i></p> <p>a. <i>Pago del servicio de parqueadero de las rutas</i> b. <i>Mantenimientos imprevistos de las rutas siempre y cuando, estos no estén incluidos en el contrato de mantenimiento mecánico, preventivo y correctivo a todo costo con suministro de repuestos y mano de obra de los vehículos de la oficina principal.</i> c. <i>Actividades de bienestar dirigidas a los funcionarios de la entidad.</i> d. <i>Compra de coronas fúnebres hasta 1 grado de consanguinidad y de afinidad los mismos funcionarios de la entidad.</i></p>	Dirección Administrativa y del Talento Humano - Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano
3	<p>Debilidades en el control del recaudo</p> <p>- Debilidades en el manejo y control de los recursos provenientes de la venta de las valeras (Tablas No.4, No.5, No.6, No.7, No.8 y No. 9), en las cuales se evidenciaron diferencias en cuanto al diligenciamiento de los valores</p>	<p>Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, numeral No.3 Principios del Modelo Estándar de Control Interno, subnumeral 3.1. Autocontrol:</p> <p><i>Capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la organización,</i></p>	Dirección Administrativa y del Talento Humano - Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TÍTULO</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 53 de 56	
		Fecha:	09	08	2021

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	<p>recibidos y los gastos realizados versus los autorizados</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el conteo realizado a las valeras en custodia, se evidenció sobrante de 20.50 valeras (Tabla No.11), sin embargo, al realizar la trazabilidad de las valeras se evidencia sobrante de 3.5 valeras (Tabla No.12). 	<p><i>independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.</i></p> <p>Resolución No.504 del 27 de mayo 2020 artículo Decimo CONTROL DEL RECAUDO:</p> <p><i>Se llevara (sic) a cabo por la Dirección Administrativa y del Talento Humano a través del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano – BIENESTAR llevando a cabo la relación de los gastos efectuados mensualmente por la venta de las valeras, los diez (10) primeros días hábiles de cada mes, archivando los soportes (autorizaciones del Secretario General y/o quien haga sus veces, facturas originales y/o recibos que den cuenta del gasto, Listado de funcionarios compran vales). En un cuadro general que contemple Ingresos, egresos y saldo del cual se entregara copia al Secretario General y/o quien haga sus veces.”</i></p>	
4.	<p>Diferencias en el control del recaudo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el arqueo a los recursos de la venta de valeras de rutas de fecha 08-02-2022, se evidenció diferencia sobrante por valor de \$ 4.091 (Tabla 	<p>Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, numeral No.3 Principios del Modelo Estándar de Control Interno, subnumeral 3.1. Autocontrol:</p>	<p>Dirección Administrativa y del Talento Humano</p> <p>-</p> <p>Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano</p>

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TITULO</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 54 de 56	
		Fecha:	09	08	2021

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	<p>No.10)</p> <p>No obstante, al realizar análisis del acta de entrega de fecha 03-06-20 a la funcionara encargada de los recursos de venta de valeras, los dineros recaudados por la venta de las valeras, los gastos realizados y el dinero en efectivo según arqueo de caja de fecha 08-02-22, se evidencia diferencia sobrante por valor \$584.091 (Tabla No.13 y Tabla No.14)</p>	<p><i>Capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la organización, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.</i></p> <p>Resolución No.504 del 27 de mayo 2020 artículo Decimo CONTROL DEL RECAUDO:</p> <p><i>Se llevara (sic) a cabo por la Dirección Administrativa y del Talento Humano a través del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano – BIENESTAR llevando a cabo la relación de los gastos efectuados mensualmente por la venta de las valeras, los diez (10) primeros días hábiles de cada mes, archivando los soportes (autorizaciones del Secretario General y/o quien haga sus veces, facturas originales y/o recibos que den cuenta del gasto, Listado de funcionarios compran vales). En un cuadro general que contemple Ingresos, egresos y saldo del cual se entregara copia al Secretario General y/o quien haga sus veces.”</i></p>	
5.	<p>Destrucción de Vales de Rutas</p> <p>- No se realiza destrucción de los vales de acuerdo con el periodo establecido (cada seis</p>	<p>Resolución No.504 del 27 de mayo 2020 artículo Decimo Primero DESTRUCCIÓN DE VALES:</p>	<p>Dirección Administrativa y del Talento Humano</p> <p>-</p> <p>Grupo de Administración y</p>

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO	Código GSE-FO-12		
		Versión No. 03		Pág. 55 de 56
		Fecha:	09	08
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	<p>(6) meses) en la resolución No.504 del 27 de mayo 2020.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La eliminación de los vales no se realizó en el formato establecido "Acta de Eliminación" código GS-FO-02, el cual no se encuentra documentado en la plataforma Suite Vision Empresarial. - Las actas de coordinación de la eliminación de los vales no discriminan los consecutivos de vales eliminados. 	<p><i>Los vales entregados por trámite de cobro según el artículo sexto de la presente resolución se entregan en cuadro de control por ruta en la Secretaria (sic) de la Dirección Administrativa y del Talento Humano. Su destrucción se realizará cada seis (6) meses, se diligenciará acta de eliminación GS-FO-02 con testigos de diferentes dependencias para verificar su disposición final</i></p>	<p>Desarrollo del Talento Humano</p>
6.	<p>Consignación de Recursos</p> <p>En realización de arqueo de los recursos de los vales de rutas (08/02/22), se evidenció que se contaba en custodia la suma en efectivo de \$2.200.600, monto superior al establecido (\$2.000.000) incumpliendo la resolución 504 del 27-05-20</p>	<p>Resolución No.504 del 27 de mayo 2020 artículo Noveno CONSIGNACIÓN:</p> <p><i>Se tendrá en caja fuerte hasta un monto máximo de 2.000.000 mensuales en custodia, el dinero adicional se consigna a la cuenta BBVA 0013-0310-0200110978 a nombre de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares con referencia venta vales</i></p>	<p>Dirección Administrativa y del Talento Humano</p> <p>-</p> <p>Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano</p>

Recomendaciones

- Se recomienda, realizar mesas de trabajo, donde se verifiquen las novedades respecto de la Resolución No.504 del 27 de mayo 2020, a fin de analizar la necesidad de una actualización de la misma.
 - Documentar la asignación de la responsabilidad de los funcionarios que manejan los recursos percibidos por la venta de las valeras.
 - Establecer periodos de verificación y control de los dineros recibidos y los gastos realizados con los recursos de las valeras; así mismo, verificación al diligenciamiento del libro control.
 - Se recomienda que, en las facturas de los gastos, se especifique la fecha en la que se realiza el gasto y se discrimine de manera específica el concepto por el cual se realizó.
- Así mismo, que los conceptos de las facturas de los gastos y los valores sean congruentes con el documento de autorización.

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TÍTULO</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. 03		Pág. 56 de 56	
		Fecha:	09	08	2021

- Se recomienda que se lleve control de los dineros entregados a los funcionarios que realizan los gastos, como recibo a satisfacción del mismo.
- Se recomienda en el cuadro control de gastos e ingresos, relacionar únicamente los ingresos y egresos correspondientes al mes establecido para cada cierre.
- Cuando se presente la destrucción de vales, se recomienda la utilización del formato correspondiente, en la periodicidad establecida; de igual manera como mecanismo de control es conveniente que se incluya en esta acta la numeración de los vales que son sometidos a este procedimiento.
- El control de utilización de los vales debe ser fortalecido, en el sentido de establecer mecanismos que permitan determinar claramente su uso por una única vez.
- De forma periódica es aconsejable, hacer la consolidación de los vales que reciben los conductores en un periodo determinado, incluyendo en cada uno de ellos la fecha de utilización.

Fortalezas

- Disposición del personal auditado en el desarrollo de la auditoria
- Oportunidad en la entrega de la información, requerida por el equipo auditor

Fecha de informe de Auditoria

- Informe Preliminar: 16/02/2022
- Informe Final: 10/03/2022

Nombre, cargo y firma del equipo auditor:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Cont. Pub. Alejandro Murillo Devia	Auditor Líder	
Admón. Pub. Cristian Camilo Castro Espejo	Auditor	
Cont. Pub. Leidy Andrea Aparicio Caicedo	Auditor	
Ing. Mec. Oscar Alfredo Martinez Rodriguez	Auditor	